



República de Honduras

Secretaría de Finanzas

*Rendición de Cuentas
Sobre la Gestión de la
Hacienda Pública*

Ejercicio Fiscal 2023

Informe de Fideicomisos



INFORME SOBRE EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023



DIRECCIÓN GENERAL DE FIDEICOMISOS

ABRIL 2024

INDICE DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN:	4
II. ALCANCE:	5
III. RESUMEN DE FIDEICOMISOS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	6
IV. INFORMACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN.	9
1) Fideicomiso de Apoyo a la Vivienda y Sector Informal de la Economía (ALBA)	9
2) Fideicomiso Fondo de Protección y Seguridad Poblacional.	10
3) Fideicomiso Crédito Solidario.....	12
4) Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema.....	13
5) Fideicomiso para la Administración del Fondo de Seguridad Vial	14
6) Fondo de Bananeros Independientes y Otros (FONBAIN)	16
7) Fideicomiso Fondo de Garantía Complementaria del Programa de Acceso la Tierra y en el Proyecto de Competitividad Rural (FONGAC-PACTA-COMRURAL).....	17
8) Fideicomiso Contrato de Administración de Fondos Subsidio Vivienda Para la Gente	18
9) Fondos para el Otorgamiento del Subsidio a los Programas de Convivienda para una Vida Mejor (CONVIVIENDA)	19
10) Programa de Vivienda y Crédito Solidario (PROVICCSOL), la Lotificación Y Urbanización de Proyectos de Vivienda y Construcción de las Mismas.	20
11) Fondo Asignado Para la Asistencia a la Tasa Preferencial Para la Adquisición de Vivienda Media	21
12) Fideicomiso Fondo de Servicios de Desarrollo Empresarial (FOSEDEH 2)	22
13) Fideicomiso Fondo para el Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOMIPYME)	23
14) Fideicomiso Para Promover y Fortalecer el Deporte a Nivel Nacional (FINAPRODE) 25	
15) Fideicomiso de Inversiones y Asignaciones, para realizar Inversiones en el Sistema Nacional de Administración de la Propiedad, Inversiones en la Red Vial Primaria, Secundaria y Terciaria del País, Inversiones en Proyectos de Generación de Empleo y Otros (FINA 2)..	26
16) Fideicomiso para la Administración del Fondo para Incentivar y Desarrollar el Turismo Social en Honduras (FITUR)	28
17) Fideicomiso de Administración e Inversión para el Programa Nacional para la Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras (FIRSA).....	29

18) Fideicomiso de Administración e Inversión entre el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT) y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), Para Sustentar la Autonomía Económica del Instituto.....	31
19) Fideicomiso de Administración e Inversión suscrito entre el Banco Central de Honduras (BCH) y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).....	32
20) Mejoramiento de la Infraestructura y Servicios del Departamentos de Islas de la Bahía.....	34
21) Fideicomiso Para la Administración de Fondos Para el Manejo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (FAPVS).....	36
22) Fideicomiso para el Financiamiento y el Fortalecimiento del Sector Palma Aceitera	38
23) Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo de Financiamiento y Fondo de Garantía para el Proyecto Integral de Desarrollo Rural y Productividad	40
24) Fideicomiso Para La Administración Del Fondo De Garantía Del Plan De Alivio Solidario Del Sector Transporte Publico Terrestre De Honduras (FOGATT).....	41
25) Fideicomiso Dirección General de Marina Mercante.....	42
26) Fideicomisos para la Generación de Energía y Desarrollo de Proyectos Públicos para Control de Inundaciones, Mitigación de los Efectos del Cambio Climático.....	42
27) Fideicomiso para la Administración del Proyecto Sistema Tecnológico y Logístico para la Administración de los Derechos de Propiedad en la República de Honduras. (Fideicomiso SITEC-Instituto de la Propiedad).....	43
28) Fideicomiso de Administración: Proyecto “Centro Cultural y Deportivo Estadio Nacional”	45
29) Fideicomiso de Administración: del Proyecto denominado “Desarrollo de Residencias Morazán”	46
30) Fideicomiso Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FITT).....	47
31) Fideicomiso Infraestructura Vial - INVEST-H.....	48
32) Fideicomiso Adquisición de medicamentos, material médico quirúrgico, insecticidas e insumos.....	50
33) Fideicomiso Conversión en el Sistema de Carburación de Taxis de uso de Combustible (Gasolina) a Gas Licuado de Petróleo.....	52
34) Fideicomiso para administrar fondos de la Beca Internacional del Programa Presidencial de Becas “Honduras 20/20”	53
35) Fideicomisos de BANADESA.....	54

I. INTRODUCCIÓN

La constitución de fideicomisos con fondos públicos ha generado que cientos de millones de lempiras se encuentren depositados en bancos públicos y privados, lo cual ha debilitado la Cuenta Única del Tesoro (CUT), reducido la transparencia y aumentado los niveles de opacidad con que se deben administrar los recursos. A fin de restablecer el equilibrio y reactivar el crecimiento económico sostenible, para atender de manera integral y responsable la crisis fiscal y financiera heredada del Gobierno anterior, se han tomado las medidas extraordinarias requeridas de conformidad con las atribuciones conferidas por la Constitución de la República, demás leyes y Reglamentos vigentes.

Por tal motivo la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en el marco del mandato Constitucional del principio de caja única con el fin de transparentar y dar fiel cumplimiento de la normativa legal vigente establecida para el manejo y rendición de cuenta de los recursos públicos, como parte del Plan de Gobierno para Refundar Honduras se estableció la derogación de los fideicomisos constituidos con fondos públicos y proceder a su incorporación en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, en tal sentido, derivado de los mandatos de ley, todos los recursos que fueron manejados a través de fideicomisos, están siendo enterados a la Cuenta Única de la Tesorería General de la República

Conforme lo establecido en el Decreto Ejecutivo PCM-09-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 10 de mayo de 2022, se instruyó realizar el proceso de rescisión y liquidación de 62 fideicomisos, de los cuales el Fideicomiso de Administración de Cartera del IHSS y el Fideicomiso para la Inversión en Créditos para Consolidación de Deudas de Afiliados al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), se exceptuaron, ya que sus recursos no corresponden a fondos públicos, su financiamiento se conformó con las aportaciones que realizan los empleados de cada institución. Mediante Decreto Legislativo No. 66-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 15 de junio de 2022 y su Reglamento Operativo Acuerdo Ejecutivo No. 395-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 4 de agosto de 2022, se instruyó a rescindir y liquidar 15 fideicomisos constituidos en los distintos bancos privados y públicos. Mediante Decreto Legislativo No 157-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 12 de enero de 2023 se ordena la resolución, revocación o extinción y liquidación de todos los contratos o convenios de fideicomisos suscritos por las instituciones que representan hasta el momento 6 Fideicomiso proceso de liquidación bajo este Decreto de ley, sumando así 83 fideicomisos en sus distintas etapas para su extinción.

Asimismo, es importante mencionar que a través de los fideicomisos se manejó alrededor de L. 145,725.72 millones de lempiras, pagando a los bancos fiduciarios en concepto de comisiones fiduciarias un monto de L. 2,487.31 millones de lempiras, adicionalmente se han adquirido obligaciones financieras y con proveedores por los comités técnicos de dichos fideicomisos que asciende a L.4,879.33 millones lo cual se convirtieron en órganos lesivos para la administración pública. La Dirección General de Fideicomiso brinda el apoyo técnico a todas las instituciones fideicomitentes, en el proceso de la Liquidación de los Fideicomisos públicos, logrando de manera ordena y eficiente la liquidación de estos bajo los instrumentos legales establecidos.

II. ALCANCE

La Dirección General de Fideicomisos, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo PCM-029-2019 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 23 de noviembre de 2019, la cual está encargada de apoyar técnicamente en la liquidación de todos los fideicomisos públicos existentes y vigentes en la República.

El presente informe, muestra la información de los fideicomisos que a continuación se detalla:

1. Nombre del Fideicomiso
2. Origen de los Fondos
3. Base legal
4. Objetivo del fideicomiso
5. Fecha de Suscripción del contrato
6. Vigencia del fideicomiso
7. Fideicomitente
8. Fiduciario
9. Fideicomisario
10. Detalle de Representantes de sus comités técnicos.
11. Información Financiera.

A mediados del año 2020 se inicia con la aplicación del Procedimiento de Registro de Fideicomisos en SIAFI PRO-003-NP, que tiene como objetivo el registro presupuestario y contable de las operaciones derivadas de las transferencias de fondos públicos a fideicomisos públicos por medio de los que ejecutan programas y proyectos de interés nacional, actualmente existen fondos que se encuentra en proceso de regularización de los distintos fideicomisos de la Administración Central que tuvieron presupuesto asignado en el año 2020, 2021 y 2022 y que se convirtieron a la gestión 2023. Para los OPC pendientes de regularización es aplicable lo establecido en el artículo 80 de las Disposiciones Generales de Presupuesto aplicables al año 2023, Decreto Legislativo No. 157-2022.

III. RESUMEN DE FIDEICOMISOS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
1	Fideicomiso Apoyo para Vivienda y Sector Informal de la Economía (ALBA)	BCH	L 944.75	-	-	-	N/A	L 157.70
TOTAL GENERAL			L 944.75	L -	L -	L -	L -	L 157.70
2	Fideicomiso: Fondo de Protección y Seguridad Poblacional	BCH	L 28,866.41	-	L 649.80	L 2,343.76	N/A	L 759.72
TOTAL GENERAL			L 28,866.41	L -	L 649.80	L 2,343.76	L -	L 759.72
3	Fideicomiso: Crédito Solidario	BCH	L 881.40	-	-	-	L 46.24	-
TOTAL GENERAL			L 881.40	L -	L -	L -	L 46.24	L -
4	Fideicomiso: Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza	BCH	L 38,532.95	-	-	-	L 690.69	L 291.13
TOTAL GENERAL			L 38,532.95	L -	L -	L -	L 690.69	L 291.13
5	Fideicomiso: para la Administración del Fondo de Seguridad Vial	BANHPROVI	L 259.66	L 2.31	-	-	N/A	46.58
TOTAL GENERAL			L 259.66	L 2.31	L -	L -	L -	L 46.58
6	Fondo de Bananeros Independientes y Otros (FONBAIN)	BANHPROVI	L 295.40	L 4.05	-	-	N/A	176.00
TOTAL GENERAL			L 295.40	L 4.05	L -	L -	L -	L 176.00
7	Fondo de Garantía Complementaria del Programa de Acceso la Tierra y en el Proyecto de Competitividad Rural (FONGAC-PACTA-COMRURAL)	BANHPROVI	L 36.78	L 3.07	-	-	N/A	L 33.46
TOTAL GENERAL			L 36.78	L 3.07	L -	L -	L -	L 33.46
8	Contratos de Administración de Fondos Subsidio Vivienda para la Gente	BANHPROVI	L 756.14	-	-	-	N/A	-
TOTAL GENERAL			L 756.14	L -	L -	L -	L -	L -
9	Fondos para el Otorgamiento del Subsidio a los Programas de Convivienda para una Vida Mejor (CONVIVIENDA)	BANHPROVI	L 3,267.06	-	-	-	L 22.79	36.43
TOTAL GENERAL			L 3,267.06	L -	L -	L -	L 22.79	L 36.43
10	Programa de Vivienda y Crédito Solidario (PROVICCSOL), la Lotificación Y Urbanización de Proyectos de Vivienda y Construcción de las Mismas	BANHPROVI	L 373.90	L 5.01	-	-	N/A	3.60
TOTAL GENERAL			L 373.90	L 5.01	L -	L -	L -	L 3.60
11	Fondo Asignado para la Asistencia a la Tasa Preferencial para la Adquisición de Vivienda Media y Social	BANHPROVI	L 863.00	L 30.06	-	-	N/A	-
TOTAL GENERAL			L 863.00	L 30.06	L -	L -	L -	L -
12	Fideicomiso: Fondo de Servicios de Desarrollo Empresarial (FOSEDEH 2)	BANHPROVI	L 140.27	L 2.96	-	-	L 0.70	-
TOTAL GENERAL			L 140.27	L 2.96	L -	L -	L 0.70	L -
13	Fideicomiso: Fondo para el Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOMIPYME)	BANHPROVI	L 53.51	L 2.01	-	-	N/A	-
TOTAL GENERAL			L 53.51	L 2.01	L -	L -	L -	L -
14	Fideicomiso para Promover y Fortalecer el Deporte a Nivel Nacional (FINAPRODE)	BANHPROVI	L 487.97	L 2.51	-	-	L 165.00	L 6.73
TOTAL GENERAL			L 487.97	L 2.51	L -	L -	L 165.00	L 6.73
15	Fideicomiso de Inversiones y Asignaciones, para realizar Inversiones en el Sistema Nacional de Administración de la Propiedad, Inversiones en la Red Vial Primaria, Secundaria y Terciaria del País, Inversiones en Proyectos de Generación de Empleo y Otros (FINA 2)	BANHPROVI	L 5,981.79	L 9.15	-	-	N/A	L 635.83
TOTAL GENERAL			L 5,981.79	L 9.15	L -	L -	L -	L 635.83

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
16	Fideicomiso para la Administración del Fondo para Incentivar y desarrollar el turismo Social en Honduras (FITUR)	BANHPROVI	L 18.01	L 1.11	-	-	N/A	L 0.87
TOTAL GENERAL			L 18.01	L 1.11	L -	L -	L -	L 0.87
17	Fideicomiso de Administración e Inversión para el "Programa Nacional para la Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras" (FIRSA)	BANHPROVI	L 3,763.30	L 51.34	-	-	N/A	1,023.00
TOTAL GENERAL			L 3,763.30	L 51.34	L -	L -	L -	L 1,023.00
18	Fideicomiso: de Administración e Inversión entre el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT) y el Banco Hondureño para La Producción y la Vivienda (BANHPROVI) para Sustentar la Autonomía Económica del Instituto	BANHPROVI	L 52.01	L 4.37	-	-	N/A	L 3.48
TOTAL GENERAL			L 52.01	L 4.37	L -	L -	L -	L 3.48
19	Fideicomiso de Administración e Inversión	BANHPROVI	L 18,143.49	L 1,803.06	-	-	N/A	L 900.00
TOTAL GENERAL			L 18,143.49	L 1,803.06	L -	L -	L -	L 900.00
20	Mejoramiento de la Infraestructura y Servicios del Departamento de Islas de la Bahía.	BANHPROVI	L 167.93	L 0.61	-	-	L 8.43	-
TOTAL GENERAL			L 167.93	L 0.61	L -	L -	L 8.43	L -
21	Fideicomiso: para la Administración del Fondo para el Manejo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (FAPVS)	BANHPROVI	L 120.46	L 1.80	-	-	N/A	14.10
TOTAL GENERAL			L 120.46	L 1.80	L -	L -	L -	L 14.10
22	Fideicomiso para el Financiamiento del Sector de Palma Aceitera	BANHPROVI	L 50.01	L 1.57	-	-	-	-
TOTAL GENERAL			L 50.01	L 1.57	L -	L -	L -	L -
23	Fideicomiso: Proyecto Integral de Desarrollo Rural (INVEST-H)	BANHPROVI	L 100.20	L 2.00	-	-	N/A	L 101.06
TOTAL GENERAL			L 100.20	L 2.00	L -	L -	L -	L 101.06
24	Fideicomiso para la Administración del Fondo de Garantía del Plan de Alivio Solidario del Sector Transporte Público Terrestre de Honduras (FOGATT)	BANHPROVI	L 78.80	L 10.20	-	-	N/A	L 16.58
TOTAL GENERAL			L 78.80	L 10.20	L -	L -	L -	L 16.58
25	Fideicomiso Dirección General de Marina Mercante	BANCO ATLÁNTIDA	L 39.67	L 1.50	-	-	N/A	L 39.68
TOTAL GENERAL			L 39.67	L 1.50	L -	L -	L -	L 39.68
26	Contrato de Fideicomisos para la Generación de Energía y Desarrollo de Proyectos Públicos para Control de Inundaciones, Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	BANCO ATLÁNTIDA	-	-	-	-	N/A	-
TOTAL GENERAL			L -	L -	L -	L -	L -	L -

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
27	Fideicomiso para la administración del proyecto Sistema Tecnológico y Logístico para la Administración de los Derechos de Propiedad en la Republica de Honduras. (Fideicomiso SITEC-IP) (Anteriormente Fideicomiso Registro Vehicular)	BANCO LAFISE	L 18,506.39	L 134.08	L 944.73	L -	N/A	L 3,286.06
TOTAL GENERAL			L 18,506.39	L 134.08	L 944.73	L -	L -	L 3,286.06
28	Fideicomiso de Administración: Proyecto "Centro Cultural y Deportivo Estadio Nacional"	BANCO LAFISE	L 0.10	L 0.00	-	-	N/A	L 0.07
TOTAL GENERAL			L 0.10	L 0.00	L -	L -	L -	L 0.07
29	Fideicomiso de Administración: del Proyecto denominado "Desarrollo de Residencias Morazán"	BANCO LAFISE	L 482.25	5			N/A	L 174.12
TOTAL GENERAL			L 482.25	L 4.85	L -	L -	L -	L 174.12
30	Fideicomiso Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información (FITT)	BANRURAL	L 2,305.81	L 1.01	L -	L -	N/A	769.07
TOTAL GENERAL			L 2,305.81	L 1.01	L -	L -	L -	L 769.07
31	Fideicomiso: Infraestructura Vial	BAC-CREDOMATIC	L 8,564.78	L 135.61	L 941.04	L -	L -	614.51
TOTAL GENERAL			L 8,564.78	L 135.61	L 941.04	L -	L -	L 614.51
32	Fideicomiso de Medicamento	BANCO DE OCCIDENTE	L 8,217.90	L 258.49	L -	L -	-	332.99
TOTAL GENERAL			L 8,217.90	L 258.49	L -	L -	L -	L 332.99
33	Conversión en el Sistema de Carburación de Taxis de uso de Combustible (Gasolina) a Gas Licuado de Petroleo	BANPAIS	L 135.00	L 0.66	L -	L -	-	L 1.00
TOTAL GENERAL			L 135.00	L 0.66	L -	L -	L -	L 1.00
34	Fideicomiso para administrar fondos de la Beca Internacional del Programa Presidencial de Becas "Honduras 20/20"	BANCO FICOHSA	L 444.55	L 7.89			N/A	L -
TOTAL GENERAL			L 444.55	L 7.89	L -	L -	L -	L -
35	Fideicomiso Varios	BANADESA	L 2,794.07	L 6.02			N/A	L -
TOTAL GENERAL			L 2,794.07	L 6.02	L -	L -	L -	L -
TOTAL			L 145,725.72	L 2,487.30	L 2,535.57	L 2,343.76	L 933.85	L 9,423.78

IV. INFORMACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN.

1) Fideicomiso de Apoyo a la Vivienda y Sector Informal de la Economía (ALBA)

a. Origen de los Fondos:

- Contratación de una línea de crédito en términos concesionales definidas a nivel internacional y aceptadas por Honduras con el Banco Económico Social de Venezuela, que el BANADESA destinara apoyar el Programa de Créditos, a bajas tasas de interés, a micros, pequeños y medianos agricultores.

- Emisión de Bonos en dólares. En los mismos términos concesionales, bonos que adquirirá la República Bolivariana de Venezuela destinado a financiar los programas de vivienda para la población de bajos ingresos, así como créditos al sector informal de la economía.

b. Bases Legales:

- Decreto Legislativo No. 158-2008 del 25 de octubre del 2008, Gaceta No.31,744.

c. Objetivo de Fideicomiso:

Programas de Vivienda para la Población de bajo Ingresos y Crédito al Sector Informal de la Economía

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito entre la Secretaría de Finanzas como fideicomitente y el Banco Central de Honduras como fiduciario el 14 de diciembre de 2009. La vigencia del contrato es por tiempo indefinido.

e. Fideicomitente, fiduciario y fideicomisario:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Finanzas (SEFIN)
- **Fiduciario:** Banco Central de Honduras (BCH)
- **Fideicomisarios:** Secretaría de Finanzas (SEFIN)

f. Representantes del Comité Técnico del Fideicomiso:

- Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas
- Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia
- CONVIVIENDA

g. Resumen Financiero Fideicomiso:

La Transferencia para la constitución del patrimonio Inicial del Fideicomiso fue por \$50,00 millones de dólares (L944,75) valorado al tipo de cambio del 28 de enero de 2010 de L18.8951 por US\$1.00. Es importante mencionar que este fideicomiso no cobraba comisión fiduciaria.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT	PAGO DE OBLIGACIONES
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS			
1	Fideicomiso Apoyo para Vivienda y Sector Informal de la Economía (ALBA)	BCH	L 944.75	-	-	-	N/A	L 157.70	L -
TOTAL GENERAL			L 944.75	L -	L -	L -	L -	L 157.70	L -

2) Fideicomiso Fondo de Protección y Seguridad Poblacional.

a. Origen de los Fondos:

El presupuesto es asignado en la institución 449, Servicios Financieros de la Administración Central y es ejecutado por el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad. Anualmente el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad aprueba el plan de compras que se efectuaran con los fondos del fideicomiso y autoriza mediante resolución, cuales son los programas o proyectos que se van a ejecutar.

El patrimonio del fideicomiso lo forman las contribuciones especiales generadas por la "Ley de Seguridad Poblacional", las donaciones y aportes que en cualquier forma se reciban del sector público o privado, así como de los rendimientos que se obtengan de las inversiones del mismo Fondo, atribuyéndose a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas la responsabilidad de hacer las transferencias recaudadas mensualmente al fideicomiso en referencia.

b. Base Legal:

- Decreto Legislativo No. 199-2011 del 4 de noviembre de 2011
- Decreto Legislativo No. 104-2012 del 24 de julio de 2012
- Decreto Legislativo 222-2012 del 24 enero del 2013, Gaceta No. 33,033.
- Decreto Legislativo 322-2013 del 31 de enero del 2014, Gaceta No. 33,343.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Administrar los recursos derivados de la "Ley de Seguridad Poblacional", destinados para el financiamiento de las compras y adquisiciones que se realicen en función del Plan de Compras y Adquisiciones debidamente aprobado por el Comité Técnico y otras autorizadas expresamente a dicho Comité por el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, con base en lo establecido en el Decreto legislativo No. 222-2012.

Invertir las disponibilidades líquidas del fideicomiso que se deriven del flujo preparado conjuntamente con el Comité Técnico y de acuerdo al Plan de Compras y Adquisiciones.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso, fue suscrito entre la Secretaría de Finanzas como fideicomitente y el Banco Central de Honduras como fiduciario el 13 de agosto de 2012 y el 20 de mayo de 2013, se suscribió una modificación al contrato mediante el adendum correspondiente. La vigencia del contrato es por tiempo indefinido.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Finanzas (SEFIN)
- **Fiduciario:** Banco Central de Honduras (BCH)
- **Fideicomisarios:** Poder Judicial, Ministerio Publico, la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica

f. Representantes Comité Técnico del Fideicomiso:

- Designado por el Presidente de la República
- Director del Comité Técnico designado por el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)
- Director del Comité Técnico designado por el Foro Nacional de Convergencia (FONAC)

g. Información Financiera:

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
2	Fideicomiso: Fondo de Protección y Seguridad Poblacional	BCH	L 28,866.41	-	L 649.80	L 2,343.76	N/A	L 759.72
TOTAL GENERAL			L 28,866.41	L -	L 649.80	L 2,343.76	L -	L 759.72

3) Fideicomiso Crédito Solidario

a. Origen de los Fondos:

Los aportes provenientes del Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema.

b. Bases Legales:

➤ Decreto Ejecutivo PCM No-05-2015 del 03 de marzo del 2015, Gaceta No.33,672.

c. Objetivo de Fideicomiso:

Administrar los recursos derivados del "Fondo Presidencial Crédito Solidario", recursos que se destinarán para la promoción del autoempleo a través de asistencia técnica y asesoría empresarial por los CDE-MIPYME y crédito social bajo el esquema de asociatividad para sectores que no tienen acceso al Sistema Financiero Nacional.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito entre la Secretaría de Finanzas como fideicomitente y el Banco Central de Honduras como fiduciario el 19 de marzo de 2015. La vigencia del contrato es de forma indefinida.

e. Fideicomitente, fiduciario y fideicomisario:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Finanzas (SEFIN) y SENPRENDE
- **Fiduciario:** BCH
- **Fideicomisarios:** Crédito Solidario

f. Representantes del Comité Técnico del Fideicomiso:

- Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas
- SENPRENDE
- BCH

g. Información Financiera:

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
3	Fideicomiso: Crédito Solidario	BCH	L 881.40	-	-	-	L 46.24	-
TOTAL GENERAL			L 881.40	L -	L -	L -	L 46.24	L -

4) Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema

a. Origen de los Fondos:

El presupuesto es ejecutado principalmente por las siguientes instituciones:

- Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, Programas Bono Vida Mejor, Merienda Escolar, Vivienda Saludable.
- Banco Hondureño de la Producción y Vivienda (a través de CONVIVIENDA y FIRSA), programas de crédito agrícola, bonos para compra de vivienda y subsidio a la tasa de interés.
- Secretaría de Trabajo, programas de empleo con Chamba Vivís Mejor.
- Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE).

Mediante circular se emite la cartera de proyectos que son financiados con el fideicomiso, lo anterior con el propósito de garantizar una sana efectividad en el uso de los recursos. PCM 033-2018, modificado mediante PCM 044-2019.

El Patrimonio del Fideicomiso es constituido principalmente, con base al tres por ciento (3%) del incremento al Impuesto Sobre Ventas (ISV), establecido en el Decreto Legislativo 278-2013.

b. Base Legal:

- Decreto Legislativo 278-2013 del 30 de diciembre del 2013, Gaceta No.33,343. Reformado mediante Decreto Legislativo 290-2013 del 5 de abril del 2014, Gaceta No.33,398.
- Decreto Legislativo 56-2015 del 2 de julio de 2015, Gaceta No.33,771
- PCM 033-2018 del 30 de mayo de 2018, Gaceta No.34,653
- PCM 044-2019 del 30 de julio de 2019, Gaceta No.35,009

c. Objetivo del Fideicomiso:

Garantizar la continuidad y aplicación de los beneficios del programa "Bono Diez Mil" y otros proyectos y programas sociales, impulsados por la Presidencia de la Republica o la Secretaria de Estado que designe el Consejo de Secretario de Estado.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso, fue suscrito entre la Secretaría de Finanzas como fideicomitente y el Banco Central de Honduras como fiduciario el 31 de marzo de 2014 y el 24 de marzo de 2017, se suscribió una modificación al contrato mediante el adendum correspondiente. La vigencia del contrato es por tiempo indefinido.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Finanzas (SEFIN)
- **Fiduciario:** Banco Central de Honduras (BCH)
- **Fideicomisarios:** Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social y cualquier otra Secretaría de Estado que designe el consejo de ministros.

f. Integración del Comité Técnico:

- El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, quien lo coordina y preside.
- El Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social.
- El Ministro Director Presidencial de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión Pública.
- El Tesorero General de la Republica, quien actuara como secretario, con voz, pero sin voto.

g. Información Financiera:

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
4	Fideicomiso: Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza	BCH	L 38,532.95	-	-	-	L 690.69	L 291.13
TOTAL GENERAL			L 38,532.95	L -	L -	L -	L 690.69	L 291.13

5) Fideicomiso para la Administración del Fondo de Seguridad Vial

a. Origen de los Fondos:

El presupuesto es asignado en la institución 70 Secretaría de Seguridad.

El patrimonio del fideicomiso lo constituyen 1) Los fondos que aporten el gobierno central y los gobiernos locales; 2) Subsidios y transferencias especiales del Estado; 3) Legados y donaciones nacionales e internacionales; y, 4) El producto de las multas en su totalidad sea para la Dirección Nacional de Transporte (DNT)

Mediante Decreto Legislativo 205-2005, se creó el Fondo de Seguridad Vial (FSV), para la constitución de este fondo se autorizó al Poder Ejecutivo la constitución de un fideicomiso con el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) o la institución financiera que estime pertinente. El fondo no incluye las asignaciones presupuestarias de

funcionamiento e inversiones ordinarias para la Dirección Nacional de Tránsito que figuren en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

b. Base Legal:

- Decreto Legislativo No. 205-2005 del 16 de agosto 2005, que contiene la Ley de tránsito, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 3 de enero de 2006, Gaceta No 30,892.
- Decreto 001-2018 Publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 13 de octubre de 2018.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Beneficiar las actividades de las municipalidades en la adquisición de equipamiento, señalización vial, operativos y programas especiales de la Dirección Nacional de Tránsito, e investigaciones sobre seguridad vial y de asistencia técnica que podrá ser concentrada por las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), y entidades de salvamento y de emergencias.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito entre la Secretaría de Seguridad y la Secretaría de Finanzas como fideicomitentes y el Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI), como fiduciario el 24 de julio de 2019 y vence el 27 de enero de 2022.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Finanzas y Secretaría de Seguridad
- **Fiduciario:** Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)
- **Fideicomisario:** Secretaría de Seguridad

f. Representantes Comité Técnico del Fideicomiso:

- Secretaría de Seguridad (Presidente CTA)
- Secretaría de Finanzas (SEFIN)
- Dirección Nacional de Vialidad y Transporte (DNVT)
- Consejo Nacional de Seguridad Vial (CNSV)
- BANHPROVI- Secretario

g. Situación financiera:

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
5	Fideicomiso: para la Administración del Fondo de Seguridad Vial	BANHPROVI	L 259.66	L 2.31	-	-	N/A	46.58
TOTAL GENERAL			L 259.66	L 2.31	L -	L -	L -	L 46.58

6) Fondo de Bananeros Independientes y Otros (FONBAIN)

a. Origen de los Fondos:

El origen de los fondos provenientes de un préstamo de emergencia por un monto de \$200.00 millones de dólares que el Banco Mundial concedió al Gobierno de Honduras para atender necesidades provocadas por el Huracán y Tormenta Tropical Mitch.

b. Bases Legales:

➤ Acuerdo Ejecutivo No-005-99 del 23 de marzo del 1999, Gaceta No.28,823.

c. Objetivo de Fideicomiso:

Constitución de una línea de crédito destinada a otorgar créditos a los bananeros independientes y cooperativas bananeras.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito entre la Secretaría de Finanzas como fideicomitente y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda como fiduciario el 5 de julio de 1999. La vigencia del contrato es hasta el 28 de febrero de 2021.

e. Fideicomitente, fiduciario y fideicomisario:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Finanzas (SEFIN)
- **Fiduciario:** BANHPROVI
- **Fideicomisarios:** Secretaría de Finanzas (SEFIN)

f. Representantes del Comité Técnico del Fideicomiso:

- Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas
- SAG
- AHIBA
- BANHPROVI

g. Resumen Financiero Fideicomiso:

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
6	Fondo de Bananeros Independientes y Otros (FONBAIN)	BANHPROVI	L 295.40	L 4.05			N/A	176.00
TOTAL GENERAL			L 295.40	L 4.05	L -	L -	L -	L 176.00

7) Fideicomiso Fondo de Garantía Complementaria del Programa de Acceso la Tierra y en el Proyecto de Competitividad Rural (FONGAC-PACTA-COMRURAL)

a. Origen de los Fondos:

El Fondo de Garantía Complementaria de PACTA (FONGAC-PACTA) se constituirá, con una transferencia de recursos del Gobierno Central, a través de la SEFIN.

b. Bases Legales:

➤ Decreto Legislativo No-146-2008 del 22 de noviembre del 2008, Gaceta No.31,768.

c. Objetivo de Fideicomiso:

Constitución de Fondo de garantía complementaria destinado a respaldar préstamos que concedan las IFIS a los participantes del programa de acceso a la tierra.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito entre la Secretaría de Finanzas como fideicomitente y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda como fiduciario el 24 de octubre de 2001. La vigencia del contrato es hasta el 07 de julio de 2021.

e. Fideicomitente, fiduciario y fideicomisario:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Finanzas (SEFIN)
- **Fiduciario:** BANHPROVI
- **Fideicomisarios:** Secretaría de Finanzas (SEFIN)

f. Representantes del Comité Técnico del Fideicomiso:

- Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas
- PACTA
- BANHPROVI

g. Resumen Financiero Fideicomiso:

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
7	Fondo de Garantía Complementaria del Programa de Acceso la Tierra y en el Proyecto de Competitividad Rural (FONGAC-PACTA-COMRURAL)	BANHPROVI	L 36.78	L 3.07	-	-	N/A	L 33.46
TOTAL GENERAL			L 36.78	L 3.07	L -	L -	L -	L 33.46

8) Fideicomiso Contrato de Administración de Fondos Subsidio Vivienda Para la Gente

a. Origen de los Fondos:

El monto anual estimado para el subsidio será incorporado anualmente en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, señalando su respectivo financiamiento.

b. Bases Legales:

➤ Decreto Legislativo No-348-2002 del 19 de noviembre del 2002.

c. Objetivo de Fideicomiso:

Brindar acceso al crédito para adquisición de viviendas nuevas, construcción de viviendas, mejoras, reparaciones de viviendas existentes y compra de lotes urbanizados.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito entre la Secretaría de Finanzas como fideicomitente y el Banco Hondureño para la Producción y Vivienda como fiduciario el 17 de febrero de 2003.

e. Fideicomitente, fiduciario y fideicomisario:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Finanzas (SEFIN)
- **Fiduciario:** BANHPROVI
- **Fideicomisarios:** Secretaría de Finanzas (SEFIN)

f. Representantes del Comité Técnico del Fideicomiso:

- No Cuenta con la figura de Comité Técnico de Fideicomiso

g. Resumen Financiero Fideicomiso:

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
8	Contratos de Administración de Fondos Subsidio Vivienda para la Gente	BANHPROVI	L 756.14	-	-	-	N/A	-
TOTAL GENERAL			L 756.14	L -	L -	L -	L -	L -

9) Fondos para el Otorgamiento del Subsidio a los Programas de Convivienda para una Vida Mejor (CONVIVIENDA)

a. Origen de los Fondos:

Los aportes realizados por la SEFIN, provenientes del Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema.

b. Bases Legales:

➤ Decreto Ejecutivo PCM-037-2014 del 16 de julio del 2014, Gaceta No.33,480.

c. Objetivo de Fideicomiso:

Dotar viviendas para una vida mejor a los sectores menos favorecidos de la población hondureña mediante un esquema que les permita atender sus necesidades de vivienda a través de intermediarios calificados por BANHPROVI

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito entre la Secretaría de Finanzas como fideicomitente y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda como fiduciario el 05 de agosto de 2014. La vigencia del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2021.

e. Fideicomitente, fiduciario y fideicomisario:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Finanzas (SEFIN)
- **Fiduciario:** BANHPROVI
- **Fideicomisarios:** Secretaría de Finanzas (SEFIN)

f. Representantes del Comité Técnico del Fideicomiso:

- Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas
- Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.
- CONVIVIENDA
- BANHPROVI

g. Resumen Financiero Fideicomiso:

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
9	Fondos para el Otorgamiento del Subsidio a los Programas de Convivienda para una Vida Mejor (CONVIVIENDA)	BANHPROVI	L 3,267.06	-	-	-	L 22.79	36.43
TOTAL GENERAL			L 3,267.06	L -	L -	L -	L 22.79	L 36.43

10) Programa de Vivienda y Crédito Solidario (PROVICCSOL), la Lotificación Y Urbanización de Proyectos de Vivienda y Construcción de las Mismas.

a. Origen de los Fondos:

Los recursos provenientes de la liquidación del Convenio de Fideicomiso para Financiar al Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario (PROVICCSOL) La lotificación y urbanización de Proyectos de vivienda y construcción de las mismas.

Adicionalmente podrán incorporarse:

- Subsidios y transferencias especiales del Estado.
- Legados y donaciones nacionales e internacionales.
- Otros fondos o activos que sean aportados por el gobierno central y los gobiernos locales.
- El producto de los rendimientos y excedentes que produzca su manejo financiero
- Los demás recursos que se incorporen en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica.

b. Bases Legales:

- Decreto Ejecutivo PCM-042-2018 del 7 de julio del 2018, Gaceta No.34,686.

c. Objetivo de Fideicomiso:

Es proporcionar un incentivo a las personas o familias con ingresos de menos de tres salarios mínimos llegando hasta la población con ingresos menores. Para el acceso a la vivienda a través de instituciones Financieras debidamente aprobadas por BANHPROVI

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito entre la Secretaría de Finanzas como fideicomitente y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda como fiduciario el 16 de noviembre de 2018. La vigencia del contrato es hasta el 26 de enero de 2022.

e. Fideicomitente, fiduciario y fideicomisario:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Finanzas (SEFIN)
- **Fiduciario:** BANHPROVI
- **Fideicomisarios:** Secretaría de Finanzas (SEFIN)

f. Representantes del Comité Técnico del Fideicomiso:

- Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas
- PROVICCOSOL
- FACACH
- CONVIVIENDA
- BANHPROVI

g. Resumen Financiero Fideicomiso:

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
10	Programa de Vivienda y Crédito Solidario (PROVICCSOL), la Lotificación Y Urbanización de Proyectos de Vivienda y Construcción de las Mismas	BANHPROVI	L 373.90	L 5.01	-	-	N/A	3.60
TOTAL GENERAL			L 373.90	L 5.01	L -	L -	L -	L 3.60

11) Fondo Asignado Para la Asistencia a la Tasa Preferencial Para la Adquisición de Vivienda Media

a) Origen de los Fondos:

Los aportes provenientes del Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema.

b) Bases Legales:

- Decreto Ejecutivo PCM-013-2018 del 19 de marzo del 2018.

c) Objetivo de Fideicomiso:

Es proporcionar un incentivo a las personas o familias con ingresos superiores a cuatro salarios mínimos el cual consistirá en un complemento asistencial directo a la tasa de interés del crédito que obtendrán los beneficiarios independientemente de la fuente de financiamiento.

d) Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito entre la Secretaría de Finanzas como fideicomitente y el Banco Hondureño para la Producción y Vivienda como fiduciario el 4 de abril de 2018. La vigencia del contrato es hasta el 26 de enero de 2022

e) Fideicomitente, fiduciario y fideicomisario:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Finanzas (SEFIN)
- **Fiduciario:** BANHPROVI
- **Fideicomisarios:** Secretaría de Finanzas (SEFIN)

f) Representantes del Comité Técnico del Fideicomiso:

- SEFIN
- SDE
- CONVIVIENDA
- BANHPROVI

g) Resumen Financiero Fideicomiso:

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
11	Fondo Asignado para la Asistencia a la Tasa Preferencial para la Adquisición de Vivienda Media y Social	BANHPROVI	L 863.00	L 30.06	-	-	N/A	-
TOTAL GENERAL			L 863.00	L 30.06	L -	L -	L -	L -

12) Fideicomiso Fondo de Servicios de Desarrollo Empresarial (FOSEDEH 2)

a. Origen de los Fondos:

El presupuesto es asignado en la institución 39 Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE)

El patrimonio del fideicomiso lo constituyen las transferencias efectuadas por la SDE (actualmente le corresponde a SENPRENDE PCM 034-2019), hasta por un monto anual de L45.0 millones

b. Base Legal:

- Decreto legislativo N0. 135-2018 que contiene la Ley para el fomento y desarrollo para la competitividad de la Micro, pequeña y mediana empresa, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 14 de enero de 2009
- Acuerdo ejecutivo N0. 021-2012 emitido por la Secretaria de Industria y Comercio publicado en el diario oficial la Gaceta del 26 de julio de 2012

c. Objetivo del Fideicomiso:

Administrar el FOSEDEH con el fin de potenciar el desarrollo de competencias para elevar la competitividad y productividad de las empresas del sector MIPYME, incluyendo las empresas y organizaciones del sector social de la economía, así como las OPDF y cooperativas a través de los CDE- MIPYME; al igual que el monitoreo seguimiento de evaluación de las estrategias de divulgación y comunicación de logros resultados e impacto económico en los beneficiarios finales.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso, fue suscrito entre la Secretaría de Industria y Comercio como fideicomitente y el Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI), como fiduciario el 11 de diciembre de 2018 y vence el 27 de enero de 2022.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** SENPRENDE
- **Fiduciario:** Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)
- **Fideicomisario:** SENPRENDE

f. Representantes Comité Técnico del Fideicomiso

- SENPRENDE
- Consejo Hondureño del Sector Social de la Economía (COHDESSE)
- Asociación Nacional de Medianas y Pequeñas Industrias de Honduras. (ANMPIH)
- BANHPROVI- Secretario

g. Situación financiera.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
12	Fideicomiso: Fondo de Servicios de Desarrollo Empresarial (FOSEDEH 2)	BANHPROVI	L 140.27	L 2.96	-	-	L 0.70	-
TOTAL GENERAL			L 140.27	L 2.96	L -	L -	L 0.70	L -

13) Fideicomiso Fondo para el Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOMIPYME)

a. Origen de los Fondos:

El presupuesto es asignado en la institución 39 Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE). El patrimonio del fideicomiso lo constituyen las transferencias efectuadas por la SDE, actualmente le corresponde a SENPRENDE, PCM 034-2019), hasta por un monto anual de L10.0 millones.

El Fideicomiso Fondo para el Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOMIPYME) fue creado mediante el artículo 31 del Decreto legislativo N0. 135-2018 que contiene la Ley para el fomento y desarrollo para la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 14 de enero de 2009.

b. Base Legal:

- Decreto legislativo N0. 135-2018 que contiene la Ley para el fomento y desarrollo para la competitividad de la Micro, pequeña y mediana empresa, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 14 de enero de 2009.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Fortalecer y desarrollar el Fondo para el Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOMIPYME), en el marco de los programas de capacitación, servicios financieros, entorno institucional y legal, cooperación empresarial, cultura empresarial y apoyo a emprendedores, promoción de mercados exportaciones innovación tecnológica a fin de potenciar el desarrollo de competencias para elevar la competitividad productiva de las empresas del sector MIPYME incluyendo las empresa organizadas del sector social de los economía así como las OPDEF y cooperativas.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso, fue suscrito entre la Secretaria de Industria y Comercio como fideicomitente y el Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI), como fiduciario el 24 de abril de 2013 con una vigencia de 10 años y el 2 de septiembre de 2017 se suscribió una adenda al mismo.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** SENPRENDE
- **Fiduciario:** Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)
- **Fideicomisario:** SENPRENDE

f. Representantes Comité Técnico del Fideicomiso:

- SENPRENDE
- Secretaría de Finanzas
- BANHPROVI- secretario

g. Situación financiera:

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
13	Fideicomiso: Fondo para el Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOMIPYME)	BANHPROVI	L 53.51	L 2.01	-	-	N/A	-
TOTAL GENERAL			L 53.51	L 2.01	L -	L -	L -	L -

14) Fideicomiso Para Promover y Fortalecer el Deporte a Nivel Nacional (FINAPRODE)

a. Origen de los Fondos:

El presupuesto es asignado anualmente en la institución 100 Secretaría de Finanzas y es ejecutado por la Confederación Deportiva Autónoma de Honduras CONDEPAH.

El análisis y aprobación de los beneficiarios de este fideicomiso es efectuado por la Confederación Deportiva Autónoma de Honduras y la Comisión de Deportes del Congreso Nacional.

El patrimonio del fideicomiso lo constituye el aporte que la Secretaria de Estado en el despacho de Finanzas, en cumplimiento a lo formulado en su presupuesto aprobado, por el Congreso Nacional de la República

b. Base Legal:

- Decreto Legislativo No. 180-2018, Gaceta del 20 de diciembre del 2018
- Decreto Ejecutivo PCM-033-2017, del 29 de junio del 2017, gaceta No.34, 377.
- Reglamento: Decreto Legislativo 5-2017 del 22 de mayo del 2017, gaceta No.34, 344, modificación al Reglamento, SECCIÓN B.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Aprobar financiamientos de los recursos que administra el fideicomiso, para la organización, montaje y realización de eventos deportivos en los que le corresponda a Honduras ser sede; para pago de entrenadores; participación de delegaciones oficiales en eventos deportivos nacionales e internacionales, lo que incluye transporte aéreo, terrestre o marítimo, viáticos, alimentación, hospedaje, inscripciones, afiliaciones o membresías, uniformes oficiales, entre otras necesidades inherentes a dichas representaciones; mantenimiento, reparación, remodelación y construcción de instalaciones deportivas públicas; adquisición de equipo y material deportivo; adquisición de unidades de transporte para uso estricto del deporte nacional; patrocinios, becas y premios a atletas y entrenadores nacionales destacados; y, otros financiamientos e inversiones inherentes a la promoción, capacitación y fortalecimiento del deporte a nivel nacional.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato original de fideicomiso, se suscribió el 26 de septiembre de 2016, entre la Secretaria de Finanzas como fideicomitente y el Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI), como fiduciario, anualmente se suscriben adendas para ampliación de la vigencia del contrato, el correspondiente a 2020 fue suscrito el 10 de septiembre de 2020.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Finanzas (SEFIN)
- **Fiduciario:** Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)
- **Fideicomisario:** Secretaría de Finanzas (SEFIN)

f. Integración del Comité Técnico:

- El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, quien lo coordinará y presidirá.
- Diputado delegado por el Congreso Nacional
- El director de CONDEPAH
- EL BANHPROVI, quien actuara como secretario, con voz, pero sin voto.

g. Situación financiera:

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
14	Fideicomiso para Promover y Fortalecer el Deporte a Nivel Nacional (FINAPRODE)	BANHPROVI	L 487.97	L 2.51	-	-	L 165.00	L 6.73
TOTAL GENERAL			L 487.97	L 2.51	L -	L -	L 165.00	L 6.73

15) Fideicomiso de Inversiones y Asignaciones, para realizar Inversiones en el Sistema Nacional de Administración de la Propiedad, Inversiones en la Red Vial Primaria, Secundaria y Terciaria del País, Inversiones en Proyectos de Generación de Empleo y Otros (FINA 2).

a. Origen de los Fondos:

El presupuesto estimado para el año 2022, es aproximadamente L2,200,000,000.00, (65% de la Tasa Única Vehicular), el patrimonio de este Fideicomiso, lo constituye el Canon a favor del Estado de Honduras; establecido en la Cláusula séptima numeral 8 del contrato de fideicomiso para la administración del proyecto Sistema Tecnológico y Logístico para la Administración de los Derechos de Propiedad en la Republica de Honduras (SITEC).

La Secretaría de Coordinación General de Gobierno establece, de acuerdo con las instrucciones del Presidente de la República giradas mediante circular, la cartera de proyectos que son financiados con el fideicomiso, lo anterior con el propósito de garantizar una sana efectividad en el uso de los recursos. PCM 033-2018, modificado mediante PCM 044-2019. El presupuesto es ejecutado principalmente por las siguientes instituciones:

1. INVEST –H: Proyectos de Infraestructura Vial, Proyectos de Alianza del Corredor Seco
2. Proyecto Centro Cívico Gubernamental
3. Dirección Nacional de Parque: Construcción de parques a nivel nacional
4. Dirección Presidencial Ciudad Mujer, construcción de edificios y su respectivo equipamiento.
5. COPECO – Sistema de emergencias 911, construcción de edificios y su respectivo equipamiento
6. SEDECOAS: Infraestructura escolar
7. INSEP: Construcción de puentes y carreteras

b. Base Legal:

- Decreto Ejecutivo PCM 017-2015, del 11 de mayo de 2015, Gaceta No.33,729
- Decreto Ejecutivo PCM 033-2018, del 30 de mayo de 2018, Gaceta No.34,653

c. Objetivo del Fideicomiso:

Realizar las inversiones en el Sistema Nacional de Administración de la Propiedad, Inversiones en la red vial primaria, secundaria y terciaria del país, inversiones en proyectos de generación de empleo y otros que el Presidente de la República en Consejo de Ministros designe, según los proyectos públicos y público privados que se le sometan por parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), la Comisión para la Promoción de las Alianzas Público Privada (COALIANZA), las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE), las Municipalidades de la República, el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INGEOHMIN), entre otros.

El contrato de fideicomiso fue suscrito por la Comisión para la Promoción de la Alianza Público – Privada (COALIANZA) y el Instituto de la Propiedad como fideicomitentes y Banco Nacional de Desarrollo Agrícola como Fiduciario el 1 de diciembre de 2015.

Mediante PCM 033-2018, se efectuó cambio de fideicomitente y cambio de fiduciario y el 7 de junio de 2018, se suscribió contrato entre la Secretaria de Finanzas como fideicomitente y el Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI) como fiduciario.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

La Cláusula Décima Quinta (Modificaciones y Vigencia Del Contrato):

El presente Contrato se podrá renovar, modificar o prorrogar mediante Adenda, cuando las partes lo consideren pertinente y acuerden, en función a los fines e intereses del presente Contrato; hasta el 27 de enero del 2022; el cual puede prorrogarse o extinguirse de común acuerdo entre las partes o por las causales señaladas en el Artículo 1061 del

Código de Comercio; sin embargo, todas las obligaciones que se hayan originado en aplicación de este contrato, permanecerán en plena vigencia hasta su expiración.

e. Información Financiera:

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
15	Fideicomiso de Inversiones y Asignaciones, para realizar Inversiones en el Sistema Nacional de Administración de la Propiedad, Inversiones en la Red Vial Primaria, Secundaria y Terciaria del País, Inversiones en Proyectos de Generación de Empleo y Otros (FINA 2)	BANHPROVI	L 5,981.79	L 9.15	-	-	N/A	L 635.83
TOTAL GENERAL			L 5,981.79	L 9.15	L -	L -	L -	L 635.83

16) Fideicomiso para la Administración del Fondo para Incentivar y Desarrollar el Turismo Social en Honduras (FITUR)

a. Origen de los Fondos:

El presupuesto es variable ya que depende de la recaudación de tasa Seguridad Aeroportuaria así como la Tasa por los servicios prestados por el Gobierno en convenio con OIRSA/SENASA y la tarifa contemplada en el numeral 20 del Artículo 127 del Reglamento General de la Ley de Migración y Extranjería, pasan a ser cobrados por el Estado de Honduras y administrados mediante el Fideicomiso del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, destinados a fortalecer la seguridad aeroportuaria u otros que el Presidente de la República designe.

El patrimonio del fideicomiso se constituyó por según contrato de Fideicomiso por al menos L 87,850,000.00 millones de lempiras, es importante mencionar que dicho monto no se logró alcanzar durante la vida del Fideicomiso.

Bajo la Dependencia del Instituto Hondureño de Turismo responsable de coordinar todas las actividades que fomenten el rescate de la identidad cultural y gastronómica, promoción y puesta en valor de los atractivos turísticos, la integración familiar, reinserción social de los jóvenes, la generación de empleos para las comunidades que integren los diferentes destinos turísticos del país y demás actividades contenidas en el programa de Turismo Social.

Teniendo como Beneficiarios las Municipalidades, prestadores de servicios turísticos, las comunidades y sus pobladores, ONG'S, EGD'S, OGD'S, Cámara Nacional de Turismo (CANATURH) y sus filiales, Cámaras de Comercio, turistas, y visitantes y pobladores de todos los municipios que integran los diferentes destinos turísticos, y cualquier otra institución u organización cuyo rubro o finalidad se relacione con el turismo.

b. Base Legal:

- Mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 03 de mayo de 2014.
- Mediante Decreto Ejecutivo No. PCM 081-2018 publicado en el Diario Oficial la Gaceta del 16 de enero del 2019.

c. Objetivo del Fideicomiso:

El objetivo del Fideicomiso es administrar el fondo para incentivar y desarrollar el turismo social en Honduras y así rescatar la identidad nacional, generar un sentido de pertenencia, fomentar la integración familiar y de orgullo de país como elementos fundamentales que contribuyen a la prevención general y de los jóvenes que están en edad de riesgo con alta posibilidad de integrarse a los grupos antisociales.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El Fideicomiso estará en vigencia hasta el 27 de enero del 2022; el cual puede prorrogarse o extinguirse de común acuerdo entre las partes o por las causales señaladas en el Artículo 1061 del Código de Comercio; sin embargo, todas las obligaciones que se hayan originado en aplicación de este contrato permanecerán en plena vigencia hasta su expiración.

e. Información Financiera:

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
16	Fideicomiso para la Administración del Fondo para Incentivar y desarrollar el turismo Social en Honduras (FITUR)	BANHPROVI	L 18.01	L 1.11	-	-	N/A	L 0.87
TOTAL GENERAL			L 18.01	L 1.11	L -	L -	L -	L 0.87

17) Fideicomiso de Administración e Inversión para el Programa Nacional para la Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras (FIRSA)

a. Origen de los Fondos:

El presupuesto del El Programa Nacional de Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras” sus recursos financieros provenientes serán del Presupuesto General de la República del (Fondo de Solidaridad y Protección Social para la reducción y la pobreza extrema) por un monto equivalente al 33% de los valores que cada año sean acumulados por el “Fondo de Solidaridad y Protección Social para la reducción de la pobreza extrema” para la creación del “Fideicomiso para la Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras”.

El patrimonio se constituyó según contrato de Fideicomiso por al menos L 1,500,000,000.00 provenientes del Fondo de Solidaridad y Protección Social para la reducción y la pobreza extrema en amparo del Decreto Legislativo No 278-2013.

b. Bases Legales:

- Decreto Ejecutivo Número PCM-017-2014 de fecha 22 de abril de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 6 de junio de 2014.
- Decreto Ejecutivos PCM-59-2014, aprobado el 8 de septiembre de 2014 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 28 de octubre de 2014.
- Decreto Ejecutivo PCM-77-2014, aprobado el 19 de diciembre de 2014 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 29 de diciembre de 2014.
- Decreto Ejecutivo PCM-16-2015, aprobado el 4 de marzo de 2015 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 26 de marzo de 2015.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Administrar e invertir los recursos que permitan crear una fuente de financiamiento a través de Intermediarios Financieros debidamente calificados por BANHPROVI del “Programa Nacional para Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras”.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El Fideicomiso tiene una vigencia hasta el 20 de marzo del 2029; el cual puede prorrogarse o extinguirse de común acuerdo entre las partes o por las causales señaladas en el Artículo 1061 del Código de Comercio; sin embargo, todas las obligaciones que se hayan originado en aplicación de este contrato permanecerán en plena vigencia hasta su expiración.

e. Información Financiera:

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
17	Fideicomiso de Administración e Inversión para el "Programa Nacional para la Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras" (FIRSA)	BANHPROVI	L 3,763.30	L 51.34	-	-	N/A	1,023.00
TOTAL GENERAL			L 3,763.30	L 51.34	L -	L -	L -	L 1,023.00

18) Fideicomiso de Administración e Inversión entre el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT) y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), Para Sustentar la Autonomía Económica del Instituto.

a. Origen de los Fondos:

El presupuesto es variable ya que depende de la recaudación de los pagos que se realicen provenientes de las multas, derechos, cánones, sanciones y derechos de emisión de permisos emitidos por el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre.

El patrimonio del fideicomiso se constituyó por según contrato de Fideicomiso por al menos L 300,000,000.00 millones de lempiras, con el proyecto apoyo solidario al sector Transporte Terrestre Publico de personas que fue aprobado para apoyar a 70,000 mil personas.

b. Base Legal:

- Mediante Decreto Legislativo Número 155-2015 del 17 de diciembre de 2015 Y Publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de marzo del 2016.
- Mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-050-2020.

c. Objetivo del Fideicomiso:

El Fideicomiso tiene por objeto la administración por parte de EL FIDUCIARIO, de los recursos derivados de la “Ley de Transporte Terrestre de Honduras”, en principio, en lo referente al ochenta por ciento (80%) de los pagos que se realicen provenientes de las multas, derechos, cánones, sanciones y derechos de emisión, pero, pudiendo recibir el mismo recurso de cualquier otra fuente lícita o de cualquier otra naturaleza, los cuales estarán orientados a cubrir la realización de:

- Proyectos e inversiones orientadas a la modernización, mantenimiento y sostenibilidad de la infraestructura física para oficinas centrales y regionales en las que se prestan los servicios del IHTT.
- Proyectos de Consultorías orientados a Mejorar la Calidad, eficiencia y Mejora Continua del IHTT.
- Estudios de consultoría orientados a mejorar la seguridad y calidad del servicio de Transporte Terrestre y Especial.
- Desarrollo, implementación, supervisión, normalización y sostenibilidad del sistema integrado de información, mediante el cual se modernicen y automaticen los servicios, a través de una Ventanilla Única y una Ventanilla Electrónica, para el trámite de todos los derechos de emisión descritos en el Artículo 63 de la Ley de Transporte Terrestre de Honduras, por la emisión de Permisos de Explotación, Certificados de Operación, Permisos de Transporte Especial, de Demanda Extraordinaria, Renovaciones, Modificaciones a cualquier título de los Certificados de Operación, Modificaciones por cambio de horarios, itinerarios, cambios de unidad e

inclusión de puntos intermedios, extensión de rutas, permisos especiales para cubrir demanda extraordinaria, Certificados de Pilotos previo a obtener su Licencia, Certificados de buen funcionamiento de unidades de transporte y otros derechos establecidos en la Ley de Transporte Terrestre de Honduras, o que se establezcan bajo el amparo de la misma.

- Proyectos Ordinarios como el PLAN PRO-RENOVA y el PLAN PRO SOLIDAR, Escuela Nacional de Pilotos, entre otros, relacionados en La Ley y su Reglamento, así como otros proyectos especiales que promueva el IHTT y que sean aprobados por el Comité Técnico Administrativo del Fideicomiso.
- Gastos o Inversiones previstos en el Reglamento Especial de Compras, Contrataciones y Adquisiciones del presente Fideicomiso, mismo que ha sido aprobado por el Comité Técnico Administrativo.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El Fideicomiso estará en vigencia hasta el 27 de enero del 2025; el cual puede prorrogarse o extinguirse de común acuerdo entre las partes o por las causales señaladas en el Artículo 1061 del Código de Comercio; sin embargo, todas las obligaciones que se hayan originado en aplicación de este contrato permanecerán en plena vigencia hasta su expiración.

e. Información Financiera:

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
18	Fideicomiso: de Administración e Inversión entre el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT) y el Banco Hondureño para La Producción y la Vivienda (BANHPROVI) para Sustentar la Autonomía Económica del Instituto	BANHPROVI	L 52.01	L 4.37	-	-	N/A	L 3.48
TOTAL GENERAL			L 52.01	L 4.37	L -	L -	L -	L 3.48

19) Fideicomiso de Administración e Inversión suscrito entre el Banco Central de Honduras (BCH) y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)

a. Origen de los Fondos:

El Congreso Nacional por medio del Decreto Legislativo No.175-2008 del 18 de diciembre de 2008, emitió la Ley de Apoyo Financiero para los Sectores Productivos de Honduras, mediante la cual se autorizó al Banco Central de Honduras habilitar recursos hasta por un monto de cinco mil millones de lempiras (L5,000,000,000.00), destinados al apoyo

financiero del sistema bancario comercial. Derivado de lo anterior, el 7 de enero de 2009 el Banco Central de Honduras (BCH) en su carácter de FIDEICOMITENTE y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), actuando como FIDUCIARIO, suscribieron un Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión que tiene como objeto cumplir con lo dispuesto en la precitada Ley.

Mediante Decreto Legislativo No.67-2009 del 12 de mayo de 2009, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 8 de junio del 2009, se reformaron los artículos 1 y 2 de la Ley de Apoyo Financiero para los Sectores Productivos de Honduras, autorizando al BCH para que en forma excepcional con carácter de emergencia habilite recursos financieros por un monto de cinco mil millones de lempiras (L5,000,000,000.00) hasta diez mil millones de lempiras (L10,000,000,000.00), canalizados por el BANHPROVI y destinados conforme a dicha Ley para el apoyo financiero del sistema bancario nacional y otras instituciones financieras autorizadas y reguladas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) con el objeto de financiar a los sectores económicos siguientes: I. Sector de la vivienda; II. Rehabilitación y readecuación de deudas de unidades productivas que resultaron afectadas por los fenómenos climáticos y por la recesión económica y crisis financiera internacional y III. Microcrédito, municipalidades y demás sectores productivos.

Asimismo, mediante el Decreto Legislativo No.91-2013 del 23 de mayo de 2013, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 4 de junio de 2013, se aprobó ampliar a trece mil millones de lempiras (L13,000,000,000.00) el monto máximo indicado en la Ley de Apoyo Financiero.

b. Base Legal:

- Decreto Legislativo No.175-2008 del 18 de diciembre de 2008.
- Decreto Legislativo No.67-2009 del 12 de mayo de 2009.
- Decreto Legislativo No.91-2013 del 23 de mayo de 2013.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Brindar para el apoyo financiero del Sistema Bancario Nacional y otras instituciones financieras autorizadas y reguladas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y las Cooperativas de Ahorro y Crédito supervisadas y reguladas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) y además todas aquellas instituciones calificadas como elegibles por BANHPROVI, destinados para los financiamientos siguientes:

- Apoyo al sector de la vivienda, en un cuarenta por ciento (40%)
- A la readecuación, refinanciamiento y rehabilitación de unidades productivas que resulten afectadas por los fenómenos climáticos y por la recesión económica y crisis

financiera internacional que incidan negativamente en la economía nacional; en un veinte por ciento (20%);

- Al microcrédito y demás sectores productivos, un cuarenta por ciento (40%)

Los porcentajes anteriores podrán ser modificados dependiendo de la demanda de crédito de los sectores beneficiados.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito Banco Central de Honduras (BCH) en su carácter de FIDEICOMITENTE y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), actuando como FIDUCIARIO, Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión que tenía como vigencia hasta el 07 de enero de 2059.

e. Información Financiera:

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
19	Fideicomiso de Administración e Inversión	BANHPROVI	L 18,143.49	L 1,803.06	-	-	N/A	L 900.00
TOTAL GENERAL			L 18,143.49	L 1,803.06	L .	L .	L .	L 900.00

20) Mejoramiento de la Infraestructura y Servicios del Departamentos de Islas de la Bahía.

a. Origen de los Fondos:

El patrimonio del fideicomiso se formará a partir del año 2018 y durante un periodo de 11 años consecutivos, de la forma siguiente:

- La Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) L. 50,000,000.
- Instituto Hondureño de Turismo (ITH) un monto de L. 20,000,000, los cuales serán asignados en los años 2018 y 2019 de los recursos generados por conceptos de tasa turística y a partir del año 2020 de los fondos percibidos por concepto de pago de tarifa establecida en el contrato de cesión de usufructo entre el Instituto Hondureño de Turismo (IHT) y la Empresa Puerto de Crucero y Marina de Islas de la Bahía, S.A de C.V.
- ZOLITUR un monto de al menos L. 7,000,000.00

b. Base Legal:

- Decreto Legislativo 171-2018 del 29 de diciembre del 2018, Gaceta No. 34,832.
- Decreto Legislativo 169-2019 del 5 de marzo de 2020, Gaceta No. 35,192.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Viabilizar el desarrollo de los proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos en el departamento de Islas de la Bahía, que hayan sido admitidos por el Comité Técnico del Fideicomiso a solicitud del Gobierno de la República de Honduras o inversionistas Privados, interesados en desarrollar proyectos en la zona. Elaboración de los Estudios para el Desarrollo del proyecto de Alianza Público-Privado destinados para la continuación del proyecto "Reparación con Mezcla asfáltica, Concreto Hidráulico y Mantenimiento del Tramo no Pavimentado de la Carretera en el tramo I: Flower Bay desvío West End y Tramo II: Desvío West Bay y obras complementarias, ubicados en los municipios de Roatán y Jose Santos Guardiola, Departamento de Islas de la Bahía.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito, entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), al Instituto Hondureño de Turismo (IHT) y la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía (ZOLITUR) como fideicomitentes y el Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) como fiduciario el 1 de octubre de 2020.

Tiene una vigencia de 20 años y se podrá renovar, modificar o prorrogar mediante adendum (hasta un plazo de 30 años), cuando las partes los consideren pertinentes y acuerden en función a los fines e intereses del presente contrato.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** IHT, ZOLITUR e INSEP
- **Fiduciario:** Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)
- **Fideicomisario:** INSEP

f. Integración del Comité Técnico:

- La Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP)
- Instituto Hondureño de Turismo (IHT)
- Comisión Administradora Zona Libre Turística Islas de la Bahía (ZOLITUR)
- El Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), quien actuara como secretario del comité y participara en sus sesiones con voz, pero sin voto.

g. Situación financiera:

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
20	Mejoramiento de la Infraestructura y Servicios del Departamento de Islas de la Bahía.	BANHPROVI	L 167.93	L 0.61	-	-	L 8.43	-
TOTAL GENERAL			L 167.93	L 0.61	L -	L -	L 8.43	L -

21) Fideicomiso Para la Administración de Fondos Para el Manejo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (FAPVS)

a. Origen de los Fondos:

El presupuesto es asignado en la institución 28 Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF). El patrimonio del fideicomiso lo constituyen el cuarenta por ciento (40%) de los ingresos generados por la ECOTASA, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, según lo establece el Artículo 1 del Decreto Legislativo No. 133-2013 de fecha 13 de junio de 2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 31 de enero de 2014.

El Fondo para el Manejo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (FAPVS), fue creado mediante el artículo 40 del Decreto Legislativo No. 98-2007 que contiene la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 26 de febrero de 2008, con el objetivo de realizar inversiones en la conservación y manejo de áreas protegidas y vida silvestre, conforme a las directrices del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH).

Para el cumplimiento de los objetivos del FAPVS, fue necesario la constitución de un fideicomiso para la ejecución de los programas y proyectos a financiar, por lo que con fecha 30 de diciembre de 2010 fue suscrito el Contrato de Administración en Fideicomiso del Fondo para el manejo de las Áreas Protegidas y la Vida Silvestre, FAPVS, celebrado entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), cuya vigencia finalizó el 28 de septiembre de 2018.

b. Base Legal:

- Decreto Legislativo No. 98-2007 que contiene la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 26 de febrero de 2008
- Decreto Legislativo No. 133-2013 de fecha 13 de junio de 2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 31 de enero de 2014.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Administrar los recursos financieros recibidos a fin de destinarlos para la inversión en la conservación y manejo de áreas protegidas y vida silvestre, conforme a la directriz del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras, (SINAPH), a través de la ejecución de programas y proyectos aprobados por la Junta Administradora.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito entre Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y el Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI), como fiduciario el 28 de noviembre de 2018 y vence el 27 de enero de 2022.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** ICF
- **Fiduciario:** Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)
- **Fideicomisario:** ICF

f. Representantes de la Junta Administradora:

El órgano de decisión de este fideicomiso está representado por una Junta Administradora, que a continuación se detalla:

- El director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) quien preside
- El Subsecretario de estado de la secretaria de recursos naturales y ambiente o su representante
- El Subsecretario de estado de la secretaria de la Presidencia o su representante
- El Subsecretario de estado de la secretaria de finanzas o su representante
- Un representante del COCOCH
- Un representante de la Asociación de Manejadores del Bosque
- Un representante de las mesas de las ONG'S Co- manejadoras de Áreas Protegidas de Honduras (MOCAPH)
- Un representante de FOPRIDEH
- Un representante del Sector Privado

- Un representante de BANHPROVI

g. Situación financiera:

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
21	Fideicomiso: para la Administración del Fondo para el Manejo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (FAPVS)	BANHPROVI	L 120.46	L 1.80	-	-	N/A	14.10
TOTAL GENERAL			L 120.46	L 1.80	L -	L -	L -	L 14.10

22) Fideicomiso para el Financiamiento y el Fortalecimiento del Sector Palma Aceitera

a. Origen de los Fondos:

El Patrimonio del Fideicomiso está constituido por:

- La aportación alícuota inicial que realicen los Fideicomitentes, cuyo valor no debe superar los L10,000.00
- Una aportación por parte del Fideicomisario (SAG) de L50.0 millones

b. Base Legal:

- Decreto legislativo No. 130-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 20 de diciembre de 2019 que contiene la Ley para el Fortalecimiento del Sector Productivo de la Palma Aceitera.
- Decreto Legislativo No.172-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 28 de enero de 2020, el cual reforma el artículo 14 del Decreto No.130-2019.
- Contrato de Fideicomiso suscrito entre la Federación Nacional de Asociaciones de Productores y Extractoras de Palmas Aceiteras de Honduras (FENAPALMAH), Asociación Industrial de Productores de Aceite de Palma de Honduras (AIPAH) y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)

c. Objetivo del Fideicomiso:

Propiciar la organización y tecnificación del sector de Palma Aceitera, mediante una adecuada gestión de riesgos, acceso al crédito y trazabilidad, a través de la adopción de las mejores prácticas en materia productiva, financiera, ambientales, seguridad jurídica y de mercado, tendentes a su fortalecimiento, crecimiento inclusivo y mejora continua, para el beneficio de todos los actores de la cadena productiva, para la adopción y cumplimiento de una Política de Estado en el sector palmero y si correspondiente plan de acción,

asimismo administrar los recursos obtenidos por el fideicomiso en concepto de retención realizada y trasladada automáticamente para la amortización de su préstamo o la devolución de dicha retención cuando no existan obligaciones.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito el 3 de junio de 2020 con una vigencia de 12 años (3 de junio de 2032), posteriormente el 22 de diciembre suscribió el Addendum No.1 a dicho Contrato, con la finalidad de incluir a la SAG como fideicomisario.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitentes:** FENAPALMAH y AIPAH
- **Fiduciario:** Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)
- **Fideicomisario:** Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG).

f. Representantes Comité Técnico del Fideicomiso:

- Dos (2) representantes del Poder Ejecutivo, designados mediante acuerdo presidencial.
- Dos (2) representantes de la Asociación Industrial de Productores de Aceite de Palma de Honduras (AIPAH).
- Dos (2) representantes de la Federación Nacional de Asociaciones de Productores y Extractoras de Palma Aceitera de Honduras (FENAPALMAH).
- Un representante del BANHPROVI, quien actuará como secretario y participará con voz, pero sin voto.

El Comité será presidido por el representante que los Fideicomitentes designen.

g. Resumen Financiero del Fideicomiso:

El fideicomiso no tuvo operatividad, únicamente mantuvo inversiones por L49.50 millones. Adicionalmente el contrato de fideicomiso estableció el cobro de diversas comisiones fiduciarias detalladas de la siguiente forma: a) Comisión de créditos sobre saldo de la cartera, b) Comisión por desembolsos que se realicen, c) Comisión por Inversiones realizadas y d) Comisión fija por Administración mensual, de los cuales a la fecha ha cobrado un monto total de L1.57 millones en comisiones fiduciarias.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
22	Fideicomiso para el Financiamiento del Sector de Palma Aceitera	BANHPROVI	L 50.01	L 1.57	L -	L -	L -	L -
TOTAL GENERAL			L 50.01	L 1.57	L -	L -	L -	L -

23) Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo de Financiamiento y Fondo de Garantía para el Proyecto Integral de Desarrollo Rural y Productividad

a. Origen de los Fondos:

Está constituido por la Cuenta del Desafío del Milenio también. conocida por sus siglas MCA- Honduras convenio del Desafío del Milenio, suscrito en la ciudad de Washington., D.C. el 13 de junio del 2005 por un valor desde L. 100 millones.

b. Base Legal:

- Decreto Legislativo No. 233-2005 de fecha 21 de septiembre de 2005
- Decreto Legislativo No. 16-2017 de fecha 30 de junio de 2017

c. Objetivo del Fideicomiso:

Administrar el fondo destinado a otorgar financiamiento a los beneficiarios del Proyecto Integral de Desarrollo Rural y Productividad, financiado por el BID y el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) y ejecutado por INVEST Honduras, así como la creación y administración de un fondo de garantía para respaldar los financiamientos que se otorguen para tal fin, a través de todas aquellas instituciones calificadas como elegibles por BANHPROVI con recursos del Fideicomiso o con sus propios recursos.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

La vigencia desde su suscripción era al 7 de julio de 2036

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H)
- **Fiduciario:** Banco Hondureño de la Producción y Vivienda (BANHPROVI)
- **Fideicomisario:** inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H)

f. Resumen Financiero del Fideicomiso:

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
23	Fideicomiso: Proyecto Integral de Desarrollo Rural (INVEST-H)	BANHPROVI	L 100.20	L 2.00	L -	L -	N/A	L 101.06
TOTAL GENERAL			L 100.20	L 2.00	L -	L -	L -	L 101.06

24) Fideicomiso Para La Administración Del Fondo De Garantía Del Plan De Alivio Solidario Del Sector Transporte Publico Terrestre De Honduras (FOGATT)

a. Origen de los Fondos:

Del presupuesto general de la república se asignaron hasta 250 millones de lempiras desde el año 2021

b. Base Legal:

- Decreto Legislativo No. 88-2021 del 28 septiembre del 2021.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Con el objetivo de dar respuesta efectiva y operativa a los problemas financieros y operacionales que ha afectado en gran medida al Sector Transporte Terrestre de Honduras, como consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19".

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

La vigencia desde su suscripción era al 9 de noviembre de 2037

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT)
- **Fiduciario:** Banco Hondureño de la Producción y Vivienda (BANHPROVI)
- **Fideicomisario:** Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT)

f. Resumen Financiero del Fideicomiso:

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
24	Fideicomiso para la Administración del Fondo de Garantía del Plan de Alivio Solidario del Sector Transporte Publico Terrestre de Honduras (FOGATT)	BANHPROVI	L 78.80	L 10.20	L -	L -	N/A	L 16.58
TOTAL GENERAL			L 78.80	L 10.20	L -	L -	L -	L 16.58

25) Fideicomiso Dirección General de Marina Mercante

a. Origen de los Fondos:

El Fondo del Fideicomiso de la Marina Mercante será constituido o formado con valores percibidos mundialmente, como producto del pago de las tarifas de recuperación por los servicios de inspección.

b. Base Legal:

➤ Acuerdo número 000836-B, del 08 de noviembre de 1995, Sección Quinta Gaceta (Constitución).

c. Objetivo del Fideicomiso:

Proporcionar la administración marítima, la disponibilidad económica oportuna para el pago de los servicios de inspección e investigación accidentes que la Dirección General de la Marina Mercante cumpliendo de sus obligaciones debe asegurar a nivel mundial cuerpo de inspectores de buques de la bandera hondureña.

d. Información Financiera:

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
25	Fideicomiso Dirección General de Marina Mercante	BANCO ATLÁNTIDA	L 39.67	L 1.50	-	-	N/A	L 39.68
TOTAL GENERAL			L 39.67	L 1.50	L -	L -	L -	L 39.68

26) Fideicomisos para la Generación de Energía y Desarrollo de Proyectos Públicos para Control de Inundaciones, Mitigación de los Efectos del Cambio Climático.

a. Origen de los Fondos:

El patrimonio del fideicomiso lo constituyen con los bienes y derechos que se indican a continuación, los cuales se ceden al patrimonio del Fideicomiso para cumplir los objetivos del mismo.

- Los aportes a realizar por el Fideicomitente Empresa Nacional de Energía Eléctrica.
- Los aportes a realizar por el Fideicomitente Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.
- Los aportes a realizar por los nuevos Fideicomitentes que se incorporen al Fideicomiso.

b. Base Legal:

➤ Decreto Legislativo No. 373-2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 10 de marzo de 2014.

- Decreto Legislativo No. 33-2021, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 08 de junio del 2021.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Administrar los bienes y derechos que sean aportados por los fideicomitentes presentes y futuras, destinarlos para materializar el desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica o no, que a criterio del Comité Técnico sean de interés y beneficio para el Estado de Honduras, pudiendo en dichos proyectos considerarse beneficios adicionales a la generación de energía, siempre en beneficio del Estado de Honduras.

El contrato de fideicomiso, fue suscrito entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y el Banco Atlántida S.A como fiduciario el 13 de enero de 2014 y reformado el contrato de Fideicomiso el 24 de mayo del 2021.

d. Información Financiera:

Durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, no se recibieron bienes en concepto de patrimonio por parte de ninguno de los Fideicomitentes. En tal sentido, no se cuenta con:

1. Disponibilidad de fondos.
2. Presupuesto.
3. Estado y situación jurídica de bienes fideicometidos.
4. Estados financieros.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
26	Contrato de Fideicomisos para la Generación de Energía y Desarrollo de Proyectos Públicos para Control de Inundaciones, Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	BANCO ATLÁNTIDA	L -	-	L -	-	N/A	-
TOTAL GENERAL			L -	L -	L -	L -	L -	L -

27) Fideicomiso para la Administración del Proyecto Sistema Tecnológico y Logístico para la Administración de los Derechos de Propiedad en la República de Honduras. (Fideicomiso SITEC-Instituto de la Propiedad).

a. Origen de los Fondos:

Su fuente de financiamiento es la tasa vehicular, ingresos y sanciones que se entregan por la emisión de placas vehiculares, ingresos y sanciones por inspección vehicular.

b. Base Legal:

- Decreto legislativo No. 369-2013, del 22 de marzo de 2014, Gaceta No.33,386
- Decreto Ejecutivo PCM-001-2014 del 10 de marzo de 2014, Gaceta No.33,375
- Decreto ejecutivo PCM-017-2015, del 14 de mayo de 2015, Gaceta No.33,729
- Decreto Ejecutivo PCM-006-2016 del 11 de febrero de 2016, Gaceta No.33,957
- Decreto Ejecutivo PCM-018-2017
- Decreto Legislativo No.112-2017, del 15 de diciembre de 2017, Gaceta No.34,518
- Decreto Ejecutivo PCM-021-2019
- Decreto Legislativo No. 11-2022, del 7 de marzo de 2022, Gaceta No.

El Congreso Nacional, mediante Decreto Legislativo No. 11-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, autorizó al IP fusionar los Fideicomisos de Registro Vehicular y SINAP, denominándose el Fideicomiso Fusionado **“SISTEMA TECNOLÓGICO Y LOGÍSTICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS (FIDEICOMISO SITEC).**

c. Objetivo del Fideicomiso:

Transformación y digitalización completa de sus bases de datos, metadatos, mapas, registros, archivos, procesos, sistemas y demás elementos esenciales para garantizar un sistema integrado de información de la propiedad que sea transparente, público, actualizado, seguro, económico, rápido, tecnológico y perpetuo, así como la creación de plataformas electrónicas que faciliten al usuario la toma de decisiones basada en los datos que consulte al Instituto de la Propiedad.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso, fue suscrito entre el Instituto de la Propiedad como fideicomitente y el Banco LAFISE como fiduciario el 30 de julio de 2020.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Instituto de la Propiedad
- **Fiduciario:** Banco LAFISE
- **Fideicomisario:** Instituto de la Propiedad

f. Representantes del Consejo Directivo:

- SEDESOL
- INA
- SEGOB
- IP

g. Información Financiera:

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
27	Fideicomiso para la administración del proyecto Sistema Tecnológico y Logístico para la Administración de los Derechos de Propiedad en la Republica de Honduras. (Fideicomiso SITEC-IP) (Anteriormente Fideicomiso Registro Vehicular)	BANCO LAFISE	L 18,506.39	L 134.08	L 944.73	L -	N/A	L 3,286.06
TOTAL GENERAL			L 18,506.39	L 134.08	L 944.73	L -	L -	L 3,286.06

28) Fideicomiso de Administración: Proyecto “Centro Cultural y Deportivo Estadio Nacional”

a. Origen de los Fondos:

El presente Fideicomiso se constituye con los siguientes bienes:

- Los Fondos que se aporten por parte del FIDEICOMITENTE para la operación de UEEP).
- Los estudios, documentos, los permisos, licencias, autorizaciones y cualesquiera otros concedidos por las autoridades competentes y por la UEEP, todas y cualesquiera en la cantidad que el FIDUCIARIO reciba o tenga derecho a recibir en relación con el patrimonio del fideicomiso, así como cualquier otro recurso que se aporte directamente por EL FIDEICOMITENTE o cualquier otra persona o entidad para el desarrollo del PROYECTO CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO “ESTADIO NACIONAL”

b. Base Legal:

- Decreto legislativo No. 12-2022 del 07 de marzo de 2020, Gaceta No.35,194.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Los fines de este contrato serán la contratación del diseño, financiamiento, construcción, desarrollo, administración y mantenimiento por un periodo de 20 años- del complejo deportivo denominado Estadio Nacional Tiburcio Carías Andino, para rehabilitar y operar y dar mantenimiento a Tegucigalpa y al país de un complejo deportivo, cultural y social con estándares internacionales, así como la construcción de mejoras de sectores aledaños.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito entre la Secretaría de la Presidencia y la Comisión Nacional Pro-Instalaciones Deportivas (CONAPID) como fideicomitente y el Banco LAFISE como fiduciario el 17 de diciembre de 2019 con vencimiento el 7 de marzo del 2040.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Secretaría de la Presidencia y CONAPID
- **Fiduciario:** Banco LAFISE
- **Fideicomisario:** Secretaría de la Presidencia y CONAPID

f. Resumen Financiero del Fideicomiso:

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
28	Fideicomiso de Administración: Proyecto "Centro Cultural y Deportivo Estadio Nacional"	BANCO LAFISE	L 0.10	L 0.00	-	-	N/A	L 0.07
TOTAL GENERAL			L 0.10	L 0.00	L -	L -	L -	L 0.07

29) Fideicomiso de Administración: del Proyecto denominado "Desarrollo de Residencias Morazán"

a. Origen de los Fondos:

El presente Fideicomiso se constituye con los siguientes bienes:

- Los bienes inmuebles descritos en la Cláusula Primera del presente Instrumento.
- Los Fondos que se aporten por parte del FIDEICOMITENTE para la operación de UEEP).
- Los estudios, documentos, los permisos, licencias, autorizaciones y cualesquiera otros concedidos por las autoridades competentes y por la UEEP, todas y cualesquiera en la cantidad que el FIDUCIARIO reciba o tenga derecho a recibir en relación con el patrimonio del fideicomiso, así como cualquier otro recurso que se aporte directamente por EL FIDEICOMITENTE o cualquier otra persona o entidad para el desarrollo del Proyecto Residencias Morazán.

b. Base Legal:

- Decreto Legislativo No. 09-2020, del 07 de marzo de 2020, Gaceta No.35,194.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Los fines de este contrato será la selección de los inversionistas públicos y/o privados que llevarán a cabo la adquisición o construcción de bienes inmuebles en el proyecto Residencia Morazán que se destinen al arrendamiento financiero, compra venta, la adquisición del derecho a percibir ingresos provenientes de los mismos y, coadyuvar para que los compradores de las unidades residenciales puedan obtener financiamiento para esos fines con una garantía hipotecaria o cualquier otra a entera satisfacción del ente financiado.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito entre la Secretaría de la Presidencia y el Fondo social para la Vivienda (FOSOVI) como fideicomitente y el Banco LAFISE como fiduciario el 17 de diciembre de 2019 con vencimiento el 7 de marzo del 2040.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Secretaría de la Presidencia y FOSOVI
- **Fiduciario:** Banco LAFISE
- **Fideicomisario:** Secretaría de la Presidencia y FOSOVI

f. Resumen Financiero del Fideicomiso:

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
29	Fideicomiso de Administración del Proyecto denominado "Desarrollo de Residencias Morazán"	BANCO LAFISE	L 482.25	L 4.85			N/A	L 174.12
TOTAL GENERAL			L 482.25	L 4.85	L -	L -	L -	L 174.12

30) Fideicomiso Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FITT)

a. Origen de los Fondos:

El presupuesto del Fideicomiso de FITT está constituido por los aportes obligatorios mensuales que deben efectuar obligatoriamente los operadores de servicios públicos de telecomunicaciones y de las tecnologías de la información y las comunicaciones TICs, equivalente al 1% de sus ingresos brutos mensuales provenientes de la prestación de servicios de telecomunicaciones.

b. Base Legal:

- Decreto Legislativo No. 325-2013, publicado en el diario oficial La Gaceta, en fecha 07 de marzo del año 2014.
- Decreto Ejecutivo Número PCM-014-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 10 de marzo de 2014.
- Decreto Legislativo No. 369-2013, de fecha 20 de enero del año 2014 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta, 22 de marzo del 2014.
- Decreto Ejecutivo No. PCM 028-2016 de fecha 05 de abril de 2016 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 25 de abril del 2016.
- Decreto Ejecutivo Número PCM-021-2019 de fecha 10 de mayo de 2019 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 01 de junio del 2019.

c. Objetivo Fideicomiso:

Financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y del servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las tecnologías de la información y las comunicaciones.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El plazo de este contrato es de 12 años, a partir de la fecha de suscripción la cual fue el 17 de enero del año 2014

e. Información Financiera:

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
30	Fideicomiso Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información (FITT)	BANRURAL	L 2,305.81	L 1.01	L -	L -	N/A	L 769.07
TOTAL GENERAL			L 2,305.81	L 1.01	L -	L -	L -	L 769.07

31) Fideicomiso Infraestructura Vial - INVEST-H

a. Origen de los Fondos:

El presupuesto es asignado en la institución 31 Inversiones Estratégicas Honduras. El patrimonio del fideicomiso lo constituyen los recursos provenientes del impuesto que se recauda por el aporte de la Conservación del Patrimonio Vial, atención de programas de interés social y de Turismo (ACPV), así como del Fideicomiso de Inversiones y Asignaciones para realizar inversiones en el Sistema Nacional de Administración de la

Propiedad, Inversiones en la Red Vial Primaria, Secundaria y Terciaría del País, Inversiones en Proyectos de Generación de Empleo y Otros “(FINA 2)”, de las Alcaldías Municipales, Fondos Externos y otros aportes que se obtengan en acuerdo con el sector privado y las comunidades beneficiarias.

A partir del 2021 y para los subsiguientes ejercicios fiscales, la partida presupuestaria será equivalente al total de lo asignado el año anterior a lo que habrá de sumarse el equivalente al tres por ciento (3%) de la recaudación total del “ACPV” del año fiscal anterior y el diez por ciento (10%) del aumento de la recaudación del ACPV con respecto al año anterior

b. Base Legal:

- Decreto Legislativo No. 97-2018 del 11 de octubre 2018
- Decreto Ejecutivo PCM-056-2018, del 31 de agosto del 2018, Gaceta No.34,733.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Atender obras de infraestructura tales como construcción, rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento rutinario y mantenimiento periódico de la red vial del país.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso, fue suscrito entre Inversiones Estratégicas Honduras como fideicomitente y el Bac Credomatic como fiduciario el 31 de octubre de 2018 y vence el 14 de enero de 2022.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Inversiones Estratégicas Honduras
- **Fiduciario:** Bac Credomatic
- **Fideicomisario:** Inversiones Estratégicas Honduras

f. Representantes Comité Técnico del Fideicomiso:

El fideicomiso, no tiene un comité técnico, el Consejo Directivo de INVEST-Honduras es la máxima autoridad encargada de velar por el cumplimiento de las responsabilidades de la Unidad y supervisar la correcta implementación de sus proyectos y programas. Los miembros del Consejo Directivo son:

- El Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno, quien presidirá.
- El Secretario de Estado Coordinador del Sector de Conducción y Regulación Económica y de manera alterna el Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas.

- El Secretario de Estado Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico y titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.
- Dos representantes de la Sociedad Civil (FONAC, CNA, COHEP y FOPRIDEH) sujeto a rotación.

g. Situación financiera:

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
31	Fideicomiso: Infraestructura Vial	BAC-CREDOMATIC	L 8,564.78	L 135.61	L 941.04	L -	L -	L 614.51
TOTAL GENERAL			L 8,564.78	L 135.61	L 941.04	L -	L -	L 614.51

32) Fideicomiso Adquisición de medicamentos, material médico quirúrgico, insecticidas e insumos.

a. Origen de los Fondos:

El presupuesto es asignado en la institución 60 Secretaría de Salud es ejecutado por la misma secretaría, a través del contrato de fideicomiso.

El patrimonio del Fideicomiso está constituido con los fondos que le transfiera la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, las donaciones, los recursos de créditos que contrate con autorización de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y los activos que se deriven de los mismos hasta que sean trasladados a la Secretaría de

Estado en el Despacho de Salud, a las Unidades de Salud Descentralizadas o a quien disponga el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado.

b. Base Legal:

- Decreto ejecutivo PCM-021-2018, del 23 de abril del 2018, Gaceta No. 34,622.

c. Objetivo del Fideicomiso:

Realizar procesos de adquisición de medicamentos, insumos y equipo médico-quirúrgicos, material y equipo odontológico, consumibles de laboratorio, insecticidas, larvicidas, asistencia técnica y servicios de hemodiálisis, por medio del fiduciario, por medio de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), por medio de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) o por medio del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica (COMISCA).

Los procesos de adquisición se realizan conforme a las políticas de adquisición, mecanismos, convenios o acuerdos de entendimiento entre la SESAL, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica (COMISCA) y el Banco de Occidente (FIDUCIARIO). Las compras deben considerar los precios referenciales más favorables de procesos anteriores mediante la figura del Fideicomiso que ya han significado importantes ahorros de fondos públicos

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato original de fideicomiso fue suscrito entre la Secretaría de Salud como fideicomitente y el Banco de Occidente como fiduciario el 23 de abril de 2018, y tiene vigencia hasta el 26 de enero de 2022.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Salud (SESAL)
- **Fiduciario:** Banco de Occidente
- **Fideicomisario:** Secretaría de Salud (SESAL)

f. Representantes Comité Técnico del Fideicomiso:

- Por parte de la Secretaría de Salud en condición de fideicomitente, miembro Coordinador: 3 miembros titular de la SESAL y 2 suplentes.
- Representante Fiduciario.
- Representante de la Comisión de acompañamiento y transparencia ASJ (Transparencia Internacional).

g. Situación financiera:

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
32	Fideicomiso de Medicamento	BANCO DE OCCIDENTE	L 8,217.90	L 258.49	L -	L -	-	L 332.99
TOTAL GENERAL			L 8,217.90	L 258.49	L -	L -	L -	L 332.99

33) Fideicomiso Conversión en el Sistema de Carburación de Taxis de uso de Combustible (Gasolina) a Gas Licuado de Petróleo.

a. Origen de los Fondos:

El presupuesto es asignado en la institución 100 Secretaría de Finanzas y es administrado y liquidado por el Banco Fiduciario, Banco del País

b. Base Legal:

➤ Decreto Legislativo 123-2013, del 24 de septiembre del 2013, gaceta No.33,237

c. Objeto del Fideicomiso:

Establecer un mecanismo de pago para la conversión en el sistema de carburación de taxis de uso de combustible (Gasolina) a gas licuado del petróleo, mejor conocido como LPG vehicular o la adquisición de uno nuevo que incluya un seguro tanto para el conductor de la unidad de transporte como para el usuario; y, el desarrollo de los mecanismos para la negociación de financiamiento y adquisición de nuevas unidades de transporte para el usuario

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso, fue suscrito entre la Secretaría de Finanzas como fideicomitente y el Banco del País como fiduciario el 31 de mayo de 2016 y tiene vigencia hasta el 31 de mayo de 2020, posteriormente se firmó un adendum con vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2021.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** Secretaría de Finanzas (SEFIN)
- **Fiduciario:** Banco del País (BANPAIS)
- **Fideicomisario:** Secretaría de Finanzas (SEFIN)

f. Representantes Comité Técnico del Fideicomiso:

- Secretaría de Finanzas (SEFIN)
- Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP)
- Presidencia de la República:
- BANPAIS

g. Situación financiera:

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
33	Conversión en el Sistema de Carburación de Taxis de uso de Combustible (Gasolina) a Gas Licuado de Petróleo	BANPAIS	L 135.00	L 0.66	L -	L -	-	L 1.00
TOTAL GENERAL			L 135.00	L 0.66	L -	L -	L -	L 1.00

34) Fideicomiso para administrar fondos de la Beca Internacional del Programa Presidencial de Becas "Honduras 20/20"

a. Origen de los Fondos:

Dichos fondos se constituirán de la siguiente manera: Recibir y administrar los recursos provenientes del 25% del canon en concepto de contribución del fondo de becas y el 25% del Gobierno Central por parte del operador, así como aportes del Estado de Honduras, préstamos privados de instituciones del Sistema Financiero, Legados y donaciones nacionales e internacionales que reciba de otras Instituciones, personas naturales o jurídicas y que asigne o transfiera al fondo, otros fondos o activos que sean aportados por el gobierno central y los gobiernos locales, el producto de los rendimientos y excedentes que produzca su manejo financiero, los demás recursos que se incorporen del presupuesto nacional, mismas que serán aprobadas por el Fideicomitente, a través del Comité Técnico-Administrativo

b. Base Legal:

- Contrato de Fideicomiso No. 070-2017
- Decreto Legislativo No. 74-2021 de fecha 25 de septiembre de 2021, Gaceta No. 35,728

c. Objetivo del Fideicomiso:

- Crear oportunidades para que los jóvenes puedan tener acceso a realizar estudios en el exterior.
- Establecer los mecanismos necesarios para el buen funcionamiento de las Becas Internacionales del programa Presidencial de Becas "Honduras 20/20".
- Elevar las oportunidades de inclusión social en los beneficios del programa de Becas "Honduras 20/20".
- Contribuir en el desarrollo socioeconómico del país por medio del apoyo a los estudiantes para que puedan culminar su formación académica y se inserten al mercado laboral.

d. Fecha de suscripción y vigencia del contrato:

El contrato de fideicomiso fue suscrito entre COALIANZA y como fideicomitente y el Banco LAFISE como fiduciario el 29 de agosto de 2017 con vencimiento el 27 de enero del 2026.

e. Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios:

- **Fideicomitente:** EDUCREDITO y COALIANZA
- **Fiduciario:** Banco FICOHSA
- **Fideicomisario:** EDUCREDITO

f. Resumen Financiero del Fideicomiso:

Los resultados financieros muestran la información durante el periodo vigencia del contrato del Fideicomiso hasta la fecha de su derogatoria.

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO		DETALLE DE DEUDA		FONDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	TRASLADO DE FONDOS A LA CUT
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA	DEUDA CON PROVEEDORES	PRÉSTAMOS FINANCIEROS		
34	Fideicomiso para administrar fondos de la Beca Internacional del Programa Presidencial de Becas "Honduras 20/20"	BANCO FICOHSA	L 444.55	L 7.89			N/A	L -
TOTAL GENERAL			L 444.55	L 7.89	L -	L -	L -	L -

35) Fideicomisos de BANADESA

En amparo al artículo 79 del Decreto Legislativo No.157-2023 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 12 de enero del 2023, se instruye al Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) en calidad de banco fiduciario para que proceda a liquidar los convenios de Administración y/o Contratos de Fideicomiso que a la fecha hayan finalizado su vigencia o se evidencie de forma indubitable que no tuvieron operación alguna antes del 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, los Convenios de Administración y/o Contratos de Fideicomiso que presenten disponibilidad, según sus estados financieros deberá reintegrar el cincuenta por ciento (50%) a la cuenta de la Tesorería General de la República y el cincuenta por ciento (50%) restante será para capitalización del Banco.

a. Información Financiera:

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO	
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
1	Contrato Fideicomiso para la administración de fondos para la ejecución directa de programas de atención a la niñez, adolescencia y la familia (DINAF)	BANADESA	L 0.48	L -
2	Administración de Recursos para Compra de Tierras Grupos Étnicos	BANADESA	L 0.01	L -
3	Administración de Recursos para compra de tierras Grupos Campesinos	BANADESA	L 0.01	L -
4	Fideicomiso para el financiamiento de pescadores artesanales y pequeños productores acuícolas de la zona costera del Golfo de Fonseca (Pescadores del Golfo)	BANADESA	L 4.51	L -
5	Contrato de fideicomiso para la administración del fondo para financiar diferentes programas y proyectos que estén acordes a los objetivos y metas planteados en el Plan de Nación y Visión de País del Gobierno de la República entre la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)	BANADESA	L 12.42	L 0.53

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO	
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
6	Convenio Marco de Cooperación y Administración del Fondo de Servicios de Desarrollo Empresarial (FOSEDEH)	BANADESA	L 10.80	L -
7	Fideicomiso para Financiamiento de Contraparte en Proyectos Productivos Para Beneficiar a Buzos Discapacitados, Esposa o Compañera de Hogar e Hijos y Familiares hasta el Cuarto Grado de Consanguinidad y Segundo de Afinidad del Buzo Muerto (Buzos Discapacitados)	BANADESA	L 0.04	L -
8	Convenio de administración de recursos para el desarrollo del Proyecto "Apoyo a la Producción de Arroz en el depto. De Colon" entre SAG y BANADESA (ARROZ 2KR)	BANADESA	L 1.84	L -
9	Convenio de Administración de Fondos para apoyar Financieramente a la Asociación De Regantes del Valle de Nacaome	BANADESA	L 39.82	L -
10	Convenio suscrito entre la Secretaría de Finanzas y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) para la Administración de Fondos del Fideicomiso para pequeños Productores de camarón de la zona sur Caña de azúcar del sector de Cantarranas y productores de dulce de panela del Municipio de Guaimaca (PROCAD) (Peq. Producción camarón y caña)	BANADESA	L 1.47	L -
11	Convenio de Administración de Fondos entre SEFIN Y Banadesa Para apoyar financieramente a los Locatarios y vendedores ambulantes De los mercado del D.C (LOCATARIOS)	BANADESA	L 8.36	L -
12	Convenio de Administración del Fideicomiso para la Seguridad Vial.	BANADESA	L 188.01	L 3.90
13	Administración de Fondo Revolvente para Financiamiento de Implementos Agrícolas mejorados a pequeños y medianos productores de granos básicos (RELATA 2KR-Honduras)	BANADESA	L 3.24	L -
14	Convenio entre la SAG y Banadesa para al Administración de fondos para la Ejecución del Proyecto de Reactivación de Centros Rurales de Almacenamiento (C.R.A)	BANADESA	L 2.27	L -
15	Contrato de Fideicomiso entre Banadesa y la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social para administrar los fondos del proyecto "Fortalecimiento Técnico y Financiero a la mujer emprendedor" del Fondo especial multilateral del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (FENICIDI) de la organización de Estados Americanos OEA (Mujer Emprendedora)	BANADESA	L 0.43	L -
16	Convenio de Administración del Fideicomiso del Programa de Producción de Semilla de Papa (Semilla de Papa)	BANADESA	L 1.73	L -
17	Convenio entre la SAG y Banadesa para la administración de fondos provenientes del préstamo de fondo común de los productos básicos, para la ejecución del Proyecto piloto de rehabilitación de la caficultura en Honduras (Proyecto Piloto Caficultura)	BANADESA	L 35.96	L -
18	Convenio de administración de fondos entre SEFIN, el Instituto Nacional Agrario y BANADESA (Confederacion Mujeres Campesinas)	BANADESA	L 2.37	L -
19	Contrato de Fideicomiso entre La Secretaria de Credito publico y BANADESA Para la Administración de Recursos del Programa de Credito Agropecuario (PCA- BID)	BANADESA	L 53.17	L 0.37
20	Programa Agropecuario y Pequeña Industria	BANADESA	L 14.24	L -

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO	
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
21	Contrato de Fideicomiso entre la Secretaria de Hacienda y Credito Publico la Secretaria de Recursos Naturales y el Banco Nacional de Desarrollo Agricola para la Administracion del Fondo de Credito para fomentar e impulsar la actividad platanera(PLATANEROS)	BANADESA	L 1.40	L -
22	Convenio de administración especial del fondo remanente del proyecto de desarrollo rural La Paz-Intibucá entre la SAG y BANADESA (Proderopint)	BANADESA	L 10.14	L 0.07
23	Fideicomiso para la administracion de recursos para el cultivo de granos basicos (Producción)	BANADESA	L 5.81	L -
24	Línea de Crédito a las Cajas Rurales Comunales y a los Proyectos y Programas De financiamiento rural alternativo de las Organizaciones Campesinas (Cajas Rurales)	BANADESA	L 4.41	L -
25	Fideicomiso Gobierno de Honduras	BANADESA	L 0.59	L -
26	Contrato de Fideicomiso entre la Cooperación Suiza al desarrollo La Secretaria de Recursos Naturales y Banadesa (FOGACRA)	BANADESA	L 0.21	L -
27	Fideicomiso de administración de fondos entre la Secretaria de planificación y presupuesto y el banco nacional de desarrollo agrícola fondos provenientes de la minetización de productos donados por la unión europea para el programa de seguridad alimentaria (FONDESA)	BANADESA	L 4.74	L -
28	Contrato de fideicomiso suscrito entre la Cooperación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR) Y Banadesa para administración de Recursos del Proyecto "Fortalecimiento Del Sistema Social Forestal" con Fondos Ami-Mujer	BANADESA	L 0.08	L -
29	Línea de Crédito Supervisado para financiar el Sector Reformado (Crédito Supervisado)	BANADESA	L 24.52	L -
30	Convenio de Administración de Fondos (Cooperativas de Mujeres) entre la Secretaria de Agricultura y Ganadería y Banadesa (Cooperativa de Mujeres).	BANADESA	L 5.00	L -
31	Contrato de Administración en fideicomiso del fondo para el manejo de las Areas Protegidas Y la Vida Silvestre en Honduras (Areas Protegidas)	BANADESA	L 6.96	L 0.28
32	Fideicomiso Proyecto Corazón	BANADESA	L 28.90	L 0.86
33	Fideicomiso para el fomento de la ganadería Bovina entre el Banco Hondureño para la Producción y Vivienda BANHPROVI y Banco Nacional de Desarrollo Agricola BANADESA Decreto 43-2007(REPOBLACION BOVINA)	BANADESA	L 2.09	L -
34	Fideicomiso para el financiamiento de la producción agrícola entre el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y el Banco Nacional de Desarrollo Agricola (BANADESA) BANHPROVI 64	BANADESA	L 257.61	L -
35	Contrato Fideicomiso para el financiamiento a productores de Granos Básicos (Maiz, Frijol, Arroz y Sorgo) entre el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y el Banco Nacional de Desarrollo Agricola (BANADESA) BANHPROVI 65	BANADESA	L 349.33	L -
36	Fideicomiso de Inversiones y Asignaciones para Realizar Inversiones en el Sistema de Administración de la Propiedad, Inversiones en la Red Vial Primaria, Secundaria y Terciaria del País, Inversiones en Proyectos de Generación de Empleo y otros (FINA)	BANADESA	L 358.80	L -

No.	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	DETALLE FINANCIERO	
			MONTO ADMINISTRADO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
37	Contrato Fideicomiso para la Administracion de los Recursos objeto de Convenio de Adiministracion Asistencia Tecnica y Supervision, entre BANHPROVI y la SAG para la ejecucion tecnica de los productos financieros del programa Nacional para la reactivasion del sector Agroalimentario de Honduras (FIRSA)	BANADESA	L 2.41	L -
38	Convenio de Administración de Fondos entre la SEFIN y BANADESA y la Sociedad de Agricultores y Ganaderia (SAGO) para la Ejecución del Proyecto de leches de Olanchito (LECHOSA)(PROLECHE)	BANADESA	-L 1.26	L -
39	Convenio de Administración de Fondos entre la Secretaría de Agricultura SAG y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) para la ejecución del Proyecto de venta de bombas para riego a los productores agropecuarios del País (FOBOMBAS)	BANADESA	-L 3.80	L -
40	Fideicomiso para el Proyecto de Operación, Funcionamiento, Financiamiento y Administración del Registro de la Propiedad Vehicular a nivel Nacional e Implementación de los Centros de Inspección Vehicular, Suministro de Placas, Otorgamiento de Licencias de Conducir, Modernización del Sistema de Sanciones de Infracciones de Tránsito y la Tecnificación de la Recaudación de Multas.	BANADESA	L 553.07	L -
41	Fideicomiso del Proyecto Denominado "Fondos de Inversiones en Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información", (FITT)/CONATEL	BANADESA	L 479.50	L -
42	Fideicomiso para la Producción de Granos Básicos. (Granos Basicos)	BANADESA	L 95.55	L -
43	Convenio Interinstitucional de administración Fondo para el Desarrollo Empresarial de los Profesionales Agrícolas de Honduras (FODEPAH) suscrito entre la Secretaria de Agricultura y Ganaderia, La Secretaria de Finanzas, El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, El Colegio de Profesionales en Ciencias Agrícolas de Honduras (COLPROCAH) y el colegio de Ingenieros Agronomos de Honduras (CINAH), (LOS AGRONOMOS)	BANADESA	L 8.66	L -
44	Contrato de Fideicomiso para la Administrar los fondos del préstamo No. 1711 del Programa de Desarrollo Agroempresarial para pequeños y medianos productores de palma africana (PROPALMA)	BANADESA	L 101.69	L -
45	Contrato de Fideicomiso para la estructuración, financiamiento y desarrollo del proyecto de modernización, mejoramiento, administración y operación del sistema de control migratorio y emisión de pasaportes de Honduras. (Migración)	BANADESA	L -	L -
46	Fideicomiso para el Proyecto denominado Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras. (SINAP)	BANADESA	L 70.92	L -
47	Convenio de Administración de Fondos para el Desarrollo del Proyecto "Apoyo a los Pequeños y Medianos Productores para el Fomento de la Producción de Frijol en la Zona de Yoro" (Frijol 2KR)	BANADESA	L 12.67	L -
48	Proyecto de Crédito a la Actividad de Pesca a Nivel Artesanal y Cultivo de Tilapia y Camarón (PESCATIL)	BANADESA	L 6.11	L -
TOTAL GENERAL			L 2,767.28	L 6.02